



DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

COMISIÓN GENERAL DE CABILDOS INSULARES

Año: 2001

V LEGISLATURA

Núm. 9

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. DON JOSÉ MIGUEL BRAVO DE LAGUNA BERMÚDEZ

Sesión núm. 9

Martes, 3 de julio de 2001

ORDEN DEL DÍA

1.- PROYECTOS DE LEY

1.1.- **PL-16** De Medidas urgentes en materia de ordenación del territorio y del turismo de Canarias.

SUMARIO

Se abre la sesión a las doce horas y doce minutos.

PL-16 PROYECTO DE LEY DE MEDIDAS URGENTES EN MATERIA DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y DEL TURISMO DE CANARIAS.

Página 3

Los señores presidentes de los Cabildos Insulares de La Palma (Perestelo Rodríguez), Lanzarote (Pérez Parrilla), La Gomera (Curbelo Curbelo) y Fuerteventura (Herrera Velázquez) y los señores diputados Matos Mascareño (G.P. Popular), Fajardo Spínola (G.P. Socialis-

ta Canario) y Barragán Cabrera (G.P. Coalición Canaria-CC) toman la palabra para manifestar su opinión en relación con el proyecto de ley presentado por el Gobierno.

Para referirse a la iniciativa interviene en representación del Gobierno el señor consejero de Política Territorial y Medio Ambiente (González Santana).

Los señores presidentes de los Cabildos Insulares de La Gomera y Lanzarote y los señores diputados Matos Mascareño y Fajardo Spínola hacen uso de un turno de réplica.

Se levanta la sesión a las catorce horas y treinta minutos.



(Se abre la sesión a las doce horas y doce minutos.)

El señor PRESIDENTE: Buenas tardes.

Vamos a comenzar la reunión de la Comisión General de Cabildos y, como es tradicional en esta comisión, pues dar la bienvenida y agradecer la asistencia de los presidentes de cabildos presentes. Han disculpado su presencia los presidentes de Cabildos de Tenerife y El Hierro y la presidenta del Cabildo de Gran Canaria.

PL-16 PROYECTO DE LEY DE MEDIDAS URGENTES EN MATERIA DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y DEL TURISMO DE CANARIAS.

El señor PRESIDENTE: Como ustedes saben, esta Comisión General de Cabildos ha sido convocada al amparo de lo dispuesto en el artículo 54, apartado 1 f), del Reglamento de la Cámara, es decir, supuestos en que excepcionalmente la Mesa de la Cámara recabe la convocatoria y la opinión de los cabildos insulares, en este caso para el Proyecto de Ley de Medidas urgentes en materia de ordenación del territorio y del turismo de Canarias.

Como saben, los presidentes de Cabildos presentes, el plazo de enmiendas de este proyecto de ley termina el próximo lunes y, por tanto, parecía importante y necesario convocar a la Comisión General de Cabildos para emitir criterio o informar a esta comisión, al resto de los diputados, el parecer de los presidentes de cabildos sobre esta ley.

Entonces, como ha sido también tradicional en esta comisión, vamos a dar la palabra a los presidentes de cabildos que lo soliciten y luego las intervenciones de los grupos parlamentarios correspondientes.

El señor BARRAGÁN CABRERA: Señor Presidente, para una cuestión...

El señor PRESIDENTE: Sí.

El señor BARRAGÁN CABRERA: Una cuestión de orden.

Como tenemos al Gobierno aquí, pregunto a la Presidencia si está previsto que haya alguna intervención del Gobierno en algún momento o simplemente cuando ellos lo soliciten.

El señor PRESIDENTE: Vamos a ver, el Gobierno, a quien también agradecemos la presencia en la comisión, puesto que no es obligada su presencia, puede según el Reglamento intervenir en cualquier momento. Yo estimo en principio que el criterio debería ser, puesto que no estamos en un debate de totalidad ni de presentación del proyecto, que primero intervengan los presidentes de cabildos, lue-

go los grupos parlamentarios y luego intervenga el Gobierno, sin perjuicio de que eso reabra de alguna manera el debate y se den las palabras correspondientes y los turnos correspondientes, con la flexibilidad que ya saben ustedes que caracteriza a esta Presidencia.

Don José Luis, señor presidente del Cabildo de La Palma, tiene la palabra. Señor Perestelo.

El señor PRESIDENTE DEL CABILDO INSULAR DE LA PALMA (Perestelo Rodríguez): Gracias, señor Presidente. Señorías. Compañeros presidentes de cabildos, buenos días.

Si bien el turismo ha permitido en general en Canarias alcanzar un nivel de desarrollo económico y de bienestar social impensable hace unos años, que incluye la transformación en una sociedad que ya no produce emigrantes sino que acoge inmigrantes, que no importa sino que exporta capitales y que afronta el futuro sobre la base de una actividad económica en creciente expansión a nivel mundial, resulta grave el hecho de que a una de las islas, La Palma, no se le pueda reconocer en ese marco de desarrollo ni beneficiarse de igual manera de esos procesos que han mejorado enormemente la situación económica de las demás islas. Circunstancias geográficas e históricas han ido modelando un mosaico de diferencias entre islas centrales, orientales y occidentales. Esta riqueza ha devenido en problemas cuando la acción del hombre ha transformado las diferencias en profundos desequilibrios que afectan al bienestar, a las oportunidades de desarrollo y, en suma, a la calidad de vida de sus habitantes.

La población en las actividades económicas se encuentra notablemente concentrada en determinadas islas. Las diferencias entre islas tienden a incrementarse, al mantenerse el peso específico de las islas centrales, con abrupto despegue de las dos islas más orientales y decrecimiento de las tres más occidentales.

Las islas de menor población y superficie, El Hierro y La Gomera, comparten problemática, cuyo síntoma más acusado es la escasa dinámica poblacional y el paulatino envejecimiento. También con notables limitaciones territoriales derivadas del relieve y de la proporción de superficie protegida. La Palma, sede de una sociedad tradicionalmente estable y celosa de su identidad cultural y social, cimentada en una clase media históricamente avanzada y vinculada hoy a las actividades agro-ganaderas y comerciales, se encuentra actualmente en una encrucijada estratégica ante la incertidumbre futura del sector agrario y, en particular, el cultivo platanero, que es base de su economía. Crisis de una débil estructura industrial, con un tejido empresarial endeble y poco cohesionado y una grave regresión demográfica, sufriendo el envejecimiento y pérdida de cerebros ligados a su regresiva situación y de mayores tasas de desempleo.

Constituyen rasgos definitorios de la estructura socioeconómica palmera lo siguiente:

La disponibilidad de territorio para diversos usos poblacionales y productivos está seriamente limitada, dispone de solo un 4'2 del territorio utilizable y de un 26'2 de suelo apto –deducido el suelo protegido, las pendientes superiores al 30% y el de altitud superior a 1.200 metros–. La media canaria en suelo utilizable es del 20'8% y la de suelo apto del 40'6%.

La población palmera, con lentos crecimientos vegetativos en la pasada década y un desigual proceso migratorio, no constituye factor dinamizador que confiere a la evolución socioeconómica de otros territorios insulares unos crecimientos relevantes en sus indicadores macroeconómicos –renta, consumo interior, inversión, etcétera–. El flujo inmigrante marca un cambio de tendencia en la dinámica demográfica insular, al incidir en la mejora relativa de algunas de sus principales tasas.

La presencia de una población turística en sus diferentes incidencias territoriales y socioeconómicas constituye un factor dinamizador que solo se ve minorado por el reducido nivel de gasto en destino y la importancia de la oferta alojativa irregular. Una población turística que representa entre el 4 y el 7% de la población de derecho de la isla.

El sostenido proceso de envejecimiento, acentuado a partir de 1996, 15'1%, sitúa a La Palma con el índice del 19'81, casi 8 puntos por encima de la media canaria, 11'4. Un proceso que afecta básicamente a las áreas rurales y medianías de la isla, actuando como un freno a la modernización y sostenibilidad del espacio productivo agroganadero.

La estructura social palmera se caracteriza por un perfil singular, interesante mezcla de un histórico mestizaje, producto de sus contactos europeos, vínculos migratorios antillanos y cierto cosmopolitismo que le otorgan por término medio la matriz peculiar de una sociedad agraria tradicional, un gusto por la excelencia artesanal y un permanente esfuerzo por su tradición e identidad cultural.

Por ello constituyen rasgos representativos de su estructura social lo siguiente: una tensión permanente entre identidad territorial, cultural, retos de apertura al exterior, un sesgo que pervive de forma habitual en los intelectuales y profesionales que han emigrado hacia otras islas o el exterior; una cierta quiebra de la estabilidad socioeconómica estructural de la isla, alteradora de sus mecanismos de clases o estratos. En la última década se ha producido una fuerte polarización social, que ha quebrado la tradicional hegemonía de la clase media en la sociedad palmera. Así, frente a un estrato alto, 3'26%, al que se puede vincular el medio alto, 10'99%, se sitúa un desdibujado estrato medio, 28'8%. Por el contrario, los estratos medio bajos, 27'9%, y bajos, 27'12%, sitúan a La Palma como el territorio con el perfil más pauperizado del archi-

piélago, superando ligeramente, y no en todos sus indicadores, a La Gomera y El Hierro.

Una sociedad marcada por procesos de incertidumbre, unos de naturaleza psicosocial –miedo al futuro, no relevo generacional, inseguridad– y otros de temor a la pérdida de renta –futuro platanero, crisis tabaquera, etcétera–, esta situación ha impulsado a determinados sectores insulares a la búsqueda de alternativas externas a la isla: inversión exterior, emigración, etcétera.

Unos bloqueos de carácter material, bajas rentas, alta dependencia de recursos no productivos o derivados de un anquilosamiento tecnológico y productivo, que provoca situaciones que dificultan o impiden el afrontar los retos derivados de los cambios exógenos.

Una sociedad que se empobrece en sus fuentes de riqueza tradicional, acentuando el desfase en los indicadores de renta respecto a la media canaria. Si en 1991 era de 15 puntos negativos, en 1996 se situaba ya en casi 40.

El surgimiento o reforzamiento de factores de marginalidad o tensión social, reflejados en el incremento de los delitos, incrementado del 14'2% en los cometidos y el 38'9% en personas detenidas entre 96 y 99; o en el incremento de demandas de servicios sociales especializados para atender problemas de drogadicción, fenómenos que se acentúan en la medida en que la sociedad palmera se abra al exterior.

Un sistema productivo que gira hasta la actualidad en torno a la cultura platanera y sus sinergias, el aporte cada día más relevante de un sector servicios soportado por un flujo turístico con desigual crecimiento. Un sector construcción alternante, dependiendo fundamentalmente de las obras públicas, y un comercio e industria que, en su frágil y desigual estructura de microempresas, actúan como generadores de estabilidad social y empleo. En este contexto debemos caracterizar tales incidencias.

Una predominante economía protegida, altamente dependiente de las políticas europeas –PAC, OCM, etcétera–, con serios problemas en el inmediato futuro. La economía del ciclo, claramente expresada en el auge coyuntural del sector constructivo y que en el caso de La Palma no tiene relación plena con el sector turístico y la demanda de viviendas, sino, por el contrario, con las obras públicas. Una tipología económica que en el caso del turismo se ve sometida a los vaivenes de la *touropelación*, la bonanza económica de los emisores o la negociación a la baja de los paquetes turísticos. La economía productiva, con un crecimiento sectorial muy desigual, que acredita una endeblez en el sector transformador y un creciente protagonismo entre los servicios, como son turismo, comercio o transporte.

He querido, Señorías, exponer ante esta comisión General de Cabildos la situación real socioeco-

nómica de la isla de La Palma. Entenderán, por tanto, sus Señorías, el porqué este presidente de cabildo se encuentra hoy ante el Proyecto de Ley de Medidas urgentes en materia de ordenación del territorio y del turismo de Canarias con un doble sentimiento. Por una parte, una problemática que, reconociendo como grave para Canarias, no afecta a la isla que represento. Es evidente que la sucesión de decretos de enero y junio que incluyen y excluyen a La Palma en la llamada moratoria no ha modificado para nada el número de autorizaciones, licencias y aprobaciones de planteamiento que en otras partes del territorio justifican esos decretos y este proyecto de ley.

Por otra, ilusionado, por las referencias que en la disposición adicional primera se hacen al futuro desarrollo de las islas de El Hierro, La Gomera y La Palma, no tanto por la fórmula provisional que se define en los planes territoriales especiales, sino por ese voto que hace el Gobierno en el apartado 6 de plantear ante este Parlamento –o al menos así lo entendemos– un proyecto de ley específico para estas islas que posibilite su desarrollo y nos permitirá a los palmeros corregir las situaciones de desequilibrio que antes expresé.

Permítanme sus Señorías que manifieste mi disconformidad ante comentarios tales como que no es presentable una ley para una isla, dos o tres. En mi opinión lo que no es presentable es dar la espalda a un reto histórico que tiene este Parlamento por mandato estatutario y constitucional, posibilitar el desarrollo equilibrado de todo el territorio, y para ello es necesario tomar conciencia de los hechos diferenciales que conforman nuestro archipiélago. Tratar como igual a los diferentes es injusto y ninguno de nosotros está aquí para cometer o mantener injusticias.

En La Palma, durante más de diez años, los debates sobre el modelo insular de desarrollo, el documento del Plan Insular de Ordenación, Plan de desarrollo sostenible y otros estudios sectoriales han dado las claves necesarias para operar a escala insular y llegar a determinar el modelo necesario, definir el escenario más conveniente, que pasa por la mejora de rentas de sus habitantes en un sistema económico y social equilibrado donde la cualificación espacial debe ser referencia base.

A nivel conceptual, el modelo palmero no es un marco estático formulado en el presente, con determinismo de futuro, representa la concreción de una profunda reflexión que esta isla lleva realizando, como ya he dicho, al menos durante una década. Ejercicio consciente y meditado, tal que el propio contexto evolutivo de estos años determina hoy el escenario más consecuente por el que esta isla debe caminar en su inmediato futuro.

En todo este compendio existe ya un proyecto de isla, con criterios básicos y decisiones importantes; sobre el modelo viario, evitando colonizar

nuevos territorios; sobre el sistema turístico insular, integrando actuaciones convencionales y singulares o de naturaleza sobre ciertas medidas activas generadoras de acciones positivas en un punto del territorio; de potenciación de la agricultura como sistema económico necesario y de vital importancia en el mantenimiento de una cultura y un paisaje. El resultado, la imagen de este medio físico sería de una estructura con entendimiento entre el espacio edificado y su entorno agrícola, desde la articulación del tejido existente con las actividades productivas tanto comerciales como agrarias. El sistema constituirá una identidad donde lo construido, los núcleos o los elementos puntuales estarán morfológicamente articulados con el medio rural, agrario o natural, para la consecución de un máximo de calidad ambiental. Las estructuras urbanas y rurales han de cualificarse para potenciar la identidad del lugar, con la planificación de detalle que sea precisa y con las necesarias actuaciones puntuales. Eso sintetiza lo que en el contexto insular se ha determinado como modelo de desarrollo para la isla, expresado en numerosos ámbitos sociales o académicos y recogido en el borrador de las estrategias para el desarrollo insular de La Palma.

En cuanto al tratamiento de la actividad turística se refiere, diríamos que el sistema económico y social de La Palma ha de conectarse con un modelo territorial que acotará los espacios turísticos de núcleos convencionales y fomentará las actuaciones singulares de cierta escala en determinados enclaves del territorio, por otra parte, buscando opciones para las actuaciones de pequeña escala con implantación en el ...*(Ininteligible.)* rural.

Las bases conceptuales expresadas tendrán su plena efectividad con la traducción técnico-jurídica en un marco legislativo que ampare este modelo, además del desarrollo que debe corresponder a los instrumentos de ordenación urbanística y territorial.

Por otra parte, quiero tranquilizar a sus Señorías ante la posible tentación pseudoconservacionista de que el modelo descrito es un atentado a la preservación del suelo rústico. En un reciente congreso de urbanismo celebrado en Santiago de Compostela, en las conclusiones del grupo de trabajo de suelo no urbanizable, les entresaco frases como “potenciar la ordenación de la España rural exige, además de una cierta evolución de la mentalidad tradicional, la adopción de nuevas técnicas, instrumentos, mecanismos y reglas para conseguir que un espacio hasta hoy estático adquiera un relevante papel dinámico en las nuevas políticas territoriales, medioambientales y culturales. Consecuentemente, el suelo rústico debe ser regulado en positivo, de forma detallada y con una normativa que garantice su importancia en el desarrollo socioeconómico, en su peculiar modelo de entender el turismo como lugar de ocio y sosiego de una gran parte de la po-

blación urbana, teniendo presente en todo momento su adecuada conservación, de modo que nunca el desarrollo urbano impida las finalidades que está llamado a cumplir.

Finalmente, quiero explicar brevemente a sus Señorías cómo se concreta este modelo que los palmeros desean para el desarrollo turístico. El modelo que se pretende tendrá como marco definitorio las siguientes determinaciones generales:

Turismo convencional. Desarrollo turístico limitado en las pequeñas áreas existentes cuyas estructuras se han generado hasta hoy por crecimiento en continuidad, operando a través de las técnicas urbanísticas de clasificación, urbanización y edificación vigente. Se posibilitará que estas dos áreas turísticas completen su estructura con el desarrollo preciso.

Turismo singular. Se entendería como tal las actuaciones puntuales emplazadas en el medio rural o natural, desconcentrado, de diversa entidad y naturaleza, comprendiendo las siguientes categorías:

Imbricado, turismo integrado en el medio rústico, contribuyendo al sostenimiento de la medianía insular, con las manifestaciones siguientes:

Turismo rural por rehabilitación del patrimonio, pudiendo desarrollarse como casa rural y hotel rural.

Turismo integrado, actuaciones ordinarias de carácter normalizado de pequeña escala, en régimen hotelero o de apartamento.

Especial, turismo desarrollado en el medio rústico o natural, en espacios de oportunidad. Su relación con la naturaleza puede ser la razón de emplazamiento. Constituirán instalaciones aisladas donde el tamaño estará relacionado con la calidad ofertada y sus instalaciones de ocio, hoteles de integración paisajística y ambiental, la naturaleza y el litoral como recurso turístico. Comprenderá los siguientes tipos de instalaciones: unidades turísticas singulares, instalaciones alojativas de pequeña entidad hasta 40 alojamientos, ligadas al turismo de naturaleza, pudiendo emplazarse en el medio con valores naturales, culturales o paisajísticos; unidades turísticas agrupadas; instalaciones alojativas de mayor escala, entre 40 y 250 alojamientos, asociadas a equipamientos de ocio, de litoral, parques botánicos, etcétera, con emplazamiento en cualquier espacio del territorio insular previsto en el planeamiento.

En resumen, Señorías, La Palma no desea unas fórmulas, una interpretación, unas excepciones para poner en el mercado turístico determinados proyectos. No los tenemos ni los queremos, lo que queremos es un marco legal para desarrollar un modelo planificado que garantice nuestro desarrollo sostenible y en el proyecto de ley que se anuncia, en lo que hoy debatimos, tenemos muchas puestas las esperanzas. Esperamos que esta Cámara no defraude esas ilusiones de los palmeros.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Presidente.

El señor Pérez Parrilla, presidente del Cabildo de Lanzarote, tiene la palabra.

El señor PRESIDENTE DEL CABILDO INSULAR DE LANZAROTE (Pérez Parrilla): Señor Presidente.

Me encuentro hoy aquí en una situación un poco extraña, ante, seguro, lo que es un debate un poco especial; es decir, los presidentes de cabildos seguramente hoy no estaremos como presidentes de cabildos, cada uno tratará de explicar la situación de su isla, cada uno tratará de dar su opinión. Yo ni siquiera, yo creo que lo que voy a tratar de dar es mi estado de ánimo.

Hace más de un año se inició un proceso que desde Lanzarote se contemplaba como ilusionante, un proceso en el cual parecía que por fin se iba a poner algo de racionalidad, y no digo en todas las islas, efectivamente la situación de las islas occidentales es distinta; pero que por fin un modelo que parecía caduco, un modelo de desarrollo para Canarias, que es caduco, que en el cual continuamos, un modelo que, además, ha sido incapaz de redistribuir la riqueza, un modelo que ha creado grandes fortunas, pero que, en definitiva, poco a poco iba acabando con nuestro propio patrimonio, con el patrimonio natural, con el patrimonio cultural, social, de todo tipo. Proceso en el cual se estaba desarticulando la sociedad, al menos la de Lanzarote y supongo que la de Fuerteventura y la de Gran Canaria y también la de Tenerife; un proceso en el cual el ciudadano se encuentra cada vez más incómodo; un proceso en el cual se va pasando de los pasos que están marcados ya por el turismo, primero el turismo es el salvador, luego el turismo se ve de forma indiferente, hasta llegar a una situación en que el turismo se puede ver como algo negativo, y eso es tremendo para una región como la nuestra que depende en gran parte del turismo. Pero eso se está produciendo, eso se está dando y la crispación en determinados sitios, concretamente en la isla de Lanzarote y también en la de Fuerteventura, insisto, empieza a ser preocupante, preocupante incluso para el propio sector.

Bien. Cuando se inicia ese proceso, todos atendíamos con ilusión que, por fin, se quisiera poner racionalidad, en general, a toda Canarias. Lanzarote tenía su propio proceso, lo había iniciado hace ya más de 30 años, se había iniciado a trancas y barrancas, se constituyó posteriormente, bueno, se iniciaron los procesos para redactar el PIOT, que incluso cuando la ley se estaba discutiendo se contactaron, en el año 91 tenemos nuestro PIOT, se hacen esfuerzos tremendos, se descalifican más de 200.000 camas, y se inicia un proceso que se considera insuficiente desde el propia Lanzarote, porque los mecanismos que se tenían, los mecanismos de un planeamiento, no eran suficientes para enmarcar todo lo que se nos venía encima. Desde

Lanzarote, insisto, y desde el Consejo de la reserva, desde ya, desde noviembre-diciembre, se enviaron cartas, yo envié una carta personal, una carta abierta, al presidente del Gobierno, y se mandaron también unos documentos en los cuales se establecían unos mínimos que parecían indispensables si realmente se quería parar el problema, si realmente queríamos coger el toro por los cuernos, el toro del desarrollo turístico, y el toro hacia donde va Canarias en estos momentos. En aquellos momentos planteábamos la necesidad de paralizar, no solo los nuevos planes, hablamos de paralización de residenciales en zonas turísticas, que también las plazas residenciales o la segunda residencia en zonas turísticas están presionando muchísimo en determinadas islas sobre lo que está siendo el propio desarrollo turístico. Hablábamos incluso, pues, de grandes infraestructuras que deberían paralizarse, grandes infraestructuras de ocio, que no digo que sean malas todas, pero que desde luego había que sentarse a pensar cuántos campos de golf lleva una isla –aunque hay quien es partidario por lo visto de que la isla completa sea un campo de golf–, cuántos deben ir en cada isla, cuántos puertos deportivos soporta esta región, y etcétera, o cuántos parques temáticos o cuántos casinos de juego. Hay una serie de cosas que parecían imprescindibles que se contemplaran, que se estudiaran, y que para ello era necesario parar todo.

No quiero hacer historia porque a lo mejor levanto ampollas. La sorpresa nuestra fue que por problemas internos o no internos del Gobierno, devenido luego en monocolor, bueno, lo cierto es que se habían ido iniciando unos trabajos, trabajos con los cuales más o menos habíamos colaborado y nos consideraban medio contentos o medio tranquilos, y a partir de ahí se produce una clara devaluación de lo que entendíamos que eran las ideas iniciales del Gobierno por cuanto, quizás por mor de otros pactos que se tienen, se trae hoy aquí una ley que consideramos insuficiente. Yo se lo digo sinceramente, no digo que no tenga su parte positiva pero desde luego a todas luces insuficiente. Que, además, me da la impresión de que ha sido un error de, en este caso, de la presidencia del Gobierno o de quien fuera que este tema no se tratara, digamos, de manera consensuada. Y esto puede parecer que yo como socialista estoy tratando de echar un capote a los diputados socialistas, yo entiendo que no. Una ley como ésta, una ley que quería coger definitivamente, encauzar el modelo de desarrollo de Canarias tenía que haberse realizado sentando a la mesa a todas las fuerzas políticas, parlamentarias, incluso extraparlamentarias, que pudiera haber y que pudieran contribuir a ello. Se necesitaba de un amplio consenso y me da la impresión de que no se ha logrado.

En estos momentos mi opinión particular es que no se ha estado a la altura de las circunstancias, que

se ha perdido una oportunidad histórica y que se corre un riesgo tremendo, varios riesgos, pero uno que es tremendo: una decepción entre las personas que realmente creían y pensaban que se habían puesto o se habían dado los primeros pasos hacia eso tan manido que se suele llamar desarrollo sostenible y que nadie sabe lo que es, pero, bueno, que por entendernos uso esa palabra aquí.

El tema es tremendo. Hoy leía yo en una columna cuando venía en el avión, cito, lo cito, no es un clásico, es el señor Chela, decía que si no se han dado cuenta del...; hablaba, dice, bueno, “es que aquí ya no protesta nadie, no protestan los empresarios”. Yo quizás por situación ideológica hubiera preferido el *ladran*, pero cabalgamos a que se ha hecho el silencio porque todos están contentos con la nueva moratoria. No todo el mundo puede estar contento si realmente estuviéramos hablando de una ley de medidas urgentes que apretara las clavijas donde tiene que apretarlas, y hay que apretarlas.

Yo creo, además, que lo tremendo de todo esto, si no desde Lanzarote, nosotros esta ley, pues, respeta nuestras especificidades, seguiremos profundizando en nuestro modelo de desarrollo, pero nos queda la tremenda pena de que esto no se haya extendido a otras islas o no se haya querido entender el problema. Este problema va a volver aquí, va a volver dentro de unos años. Quería hacer un chiste fácil, y lo voy a hacer. Con frecuencia viajamos a países hermanos de Sudamérica, vayamos también a Centroeuropa, vayamos a ver por dónde se mueven las corrientes turísticas, las corrientes turísticas. Los grandes *touroperadores* están preocupados en este momento por el modelo de desarrollo de Canarias, y lo digo no ya desde un punto de vista ético sino incluso desde un punto de vista económico. La sobreoferta que se va a producir, la sobreoferta que se está produciendo, es posible que ponga en crisis el propio sistema económico.

Lo tremendo, decía, es la irreversibilidad, si no estén por seguros que dentro de unos años cuando volviera aquí pensaríamos de otra forma. Lo tremendo es que dentro de 10 o 15 años, cuando vengamos a hablar de este problema y vengamos a ponerle soluciones, ya es muy posible que no las tenga o que si las tiene sean muy difíciles de conseguir.

Yo quiero terminar con una metáfora que oí a una persona preocupada por estos temas, que dijo –y creo que es verdad y me apunto y me la apropio–, que dijo que efectivamente en Canarias la locomotora es el turismo, pero que Canarias se había convertido en el tren de los Hermanos Marx, que para que pudiera avanzar desbocadamente hacia el Oeste tenían que quemar el propio vagón, sin darse cuenta al final, entre los que piden madera, insistentemente más madera, y los que de alguna manera estamos convencidos de que el tren debe llegar al Oeste con su locomotora pero también con todos sus vagones, que son en este caso las siete islas.

Yo, francamente, creo que se ha perdido una gran oportunidad de haber encauzado el tema. En cualquier caso, soy optimista y espero que en las directrices de ordenación, etcétera, se pueda mejorar la situación que en estos momentos se encuentra esta Ley de Medidas urgentes y espero de todas formas que, bueno, que esas directrices... Me decía alguien, decía, que está la discusión si debe ser por ley o debe ser por decreto. Yo comprendo las dos posiciones, yo creo que por ley seguramente le dará mayor fortaleza a las propias directrices. Supongo que por mor de pactos que pueda haber en esta Cámara por decreto será más cómodo para el Gobierno.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Presidente. Tiene el uso de la palabra don Casimiro Curbelo, presidente del Cabildo de La Gomera.

El señor PRESIDENTE DEL CABILDO INSULAR DE LA GOMERA (Curbelo Curbelo): Buenos días. Señor Presidente, Señorías.

Voy a intentar ser breve, pero también planteándome la misma disyuntiva que se han planteado los presidentes de cabildos que han intervenido con anterioridad, de no saber un poco cómo enfocar mi intervención. Y desde luego tendría varias posibilidades, una es hablar del modelo turístico y del modelo de desarrollo económico que La Gomera necesita para el futuro próximo y cómo está incardinado con la propuesta del anteproyecto de ley que hoy se trae. No lo voy a hacer, entre otras cosas porque el Gobierno ha anunciado que a partir de la aprobación de la misma, en dos meses, coordinadamente intuyo con los cabildos respectivos, pues, se planteará un anteproyecto de ley también para ver el modelo específico de las islas, que cree conveniente tenerlo, en este caso de La Palma, La Gomera y El Hierro. Y tampoco voy a hacer un análisis muy pormenorizado de los artículos que se plantean en este proyecto o anteproyecto de ley o proyecto de ley. No sin antes saludar cordialmente a los miembros del Gobierno presentes, al señor consejero de Política Territorial, el de Turismo y Transportes y también a un director general que le acompaña.

Yo tengo que comenzar de lo general para descender a lo particular. Creo que ésta no es la ley que necesita Canarias y además, retomando un poco las últimas palabras del presidente del Cabildo de Lanzarote, creo que cometemos un error histórico por no analizar en profundidad esta materia y sobre todo por no tener la capacidad desde el ámbito que se propone este anteproyecto de ley para hacer confluir todas las sensibilidades posibles, porque yo creo que la ley que hoy se plantea podemos decir que es un tema de Estado, entendiendo por Estado esta Comunidad Autónoma, independientemente de las sensibilidades que haya que recoger en cada una

de las islas, porque hay situaciones diferentes, no hace falta recordarlas aquí.

Y también creo que hemos perdido una oportunidad histórica y quizás no lo queremos reconocer. El ejemplo muy preciso que acaba de exponer el señor presidente del Cabildo de Lanzarote es muy elocuente, pero fíjense, no solo no lo queremos reconocer, sino que en este momento inclusive algo tan grave como conocer la realidad de cada una de las islas del archipiélago tampoco se ha hecho; pero es que no se quiere hacer, porque es que si se hiciera alguna vez nos llevaríamos sorpresas y nos asustaríamos, y me refiero a conocer la realidad de cada una de las islas en lo relativo a la planta turística, porque, por ponerle alguna de las islas pequeñas como puede ser El Hierro o La Gomera, que tiene una planta turística muy reducida, sin embargo, la que en este momento no ha aflorado porque está legal es importante, comparada en términos absolutos con la totalidad de la misma. Yo no conozco la realidad de las otras islas del archipiélago, pero indudablemente, por extrapolación, pues tendríamos cifras absolutamente desorbitantes que nosotros no conocemos y que si pusiéramos en la balanza hoy en la reflexión que estamos planteando probablemente tendríamos que cambiar de dirección.

Independientemente de que haga estas valoraciones muy generales, tengo que decir que efectivamente también hay algunos aspectos positivos en el marco del anteproyecto o de proyecto de ley que hoy se plantea. Y creo que quien gobierna hoy Canarias tiene una gran responsabilidad y no debe mirar ni para atrás sino para adelante y esa responsabilidad tenemos que asumirla consecuentemente, porque si bien es cierto que en Canarias en los últimos años se ha experimentado un importante crecimiento, esa transformación se está produciendo hoy en el ámbito de la sociedad y se está produciendo en el ámbito del territorio. Y no debemos ignorar que el motor de ese crecimiento es la actividad turística y no hay ninguna razón para pensar en este momento que haya un freno para limitar el crecimiento en el futuro próximo, no la hay, y ésa es una clave del crecimiento sostenible, porque si nosotros echamos un poco mano a las excepciones... Es decir, el objeto de la ley, tal y como se plantea, tiene dos objetivos fundamentales, que los compartimos, lo que no compartimos es el cómo se quiere llegar a lograr esos objetivos. En primer lugar, regular el régimen del planeamiento y el uso del suelo mientras se redactan las directrices de ordenación y del turismo para Canarias. Y en segundo lugar, contener el crecimiento de la oferta turística, contención que hace una serie de exclusiones, algunas de ellas en las que estamos de acuerdo, entre ellas lógicamente la actividad alojativa turística ligada de manera sostenible al complemento de las rentas agrarias con el turismo rural y también compartimos, indudablemente, ese criterio que se nos

avanza de hacer una ley específica, en esta materia, para La Gomera, La Palma y El Hierro. Compartimos también la rehabilitación o sustitución de la planta alojativa obsoleta sin incremento de capacidad, pero es curioso que hoy Canarias que tiene que utilizar todos los medios y el ingenio necesario para poder competir con el resto de los países que tienen una actividad turística importante, inclusive emergentes, en el entorno geográfico próximo, nosotros en esta materia no estamos prestando mucha atención, porque, no nos engañemos, si abrimos la puerta a la ilimitación desde la óptica de los hoteles de 4 estrellas, inclusive los de 5, los de 4 con uso complementario y los de 5 sin establecer límites, lógicamente los nuevos inversores no van a fijarse en la rehabilitación de la planta obsoleta. Será mucho más fácil y mucho más rentable invertir en la nueva planta. Con lo cual estamos perdiendo también una oportunidad histórica para poner al día lo que es nuestra planta obsoleta, que tuvo su importancia en su momento pero ahora tiene dificultades para competir con el resto de los países que están en mejores condiciones que nosotros.

Por tanto, yo creo que aquí hay una situación que debemos analizar y que debemos corregir, pero a mí me gustaría hacer una reflexión mucho más amplia en lo que implica el desarrollo sostenible, que tiene que ser un desarrollo duradero capaz de preservar los recursos naturales y culturales de Canarias y de incrementar la calidad de vida de los residentes y de los visitantes. Y requiere para todo ello muchas cosas, pero voy a mencionar algunas: coordinar actuaciones y políticas, cosa que no se ha hecho suficientemente por parte del Gobierno en el contenido del proyecto de ley que hoy se trae; aunar esfuerzos y definir caminos, permanentemente se ha estado tendiendo la mano para el consenso y siempre se ha rechazado: ¿por qué y para qué, si no es lo mejor para Canarias y para los canarios?; realizar un detenido análisis de la situación del archipiélago. Dije hace unos minutos que efectivamente es necesario conocer la realidad de cada una de las islas y, además, es conveniente también cuidar el diseño del futuro, de tal forma que se determinen los límites y las capacidades de carga que no han de ser superadas para no poner en peligro el bienestar colectivo.

Creo que no hace falta señalar que como consecuencia de la no determinación de las capacidades de cada una de las islas y que no están definidas en este proyecto de ley, corremos el riesgo de poner en juego todo, porque creo que los ciudadanos canarios en este momento estaban sensibilizados y todos estaban esperando el momento oportuno para que de verdad hubiera un contenido de ley que permitiera de verdad la sostenibilidad que todos deseamos. Yo no sé si es producto de una reflexión quizás excesivamente unilateral y monocolor desde el ámbito del Gobierno, probablemente pueda

ser también como consecuencia de un conformismo para mantener esas inquietudes que surgen desde el ámbito de cada uno de los partidos que hoy mantienen el Gobierno, pero lo cierto es que la realidad que se presenta en el proyecto de ley no es la realidad que esperan los ciudadanos, para nada. Y fíjense que lo estoy diciendo desde una isla que está excluida de lo que se llama moratoria turística o del proyecto de las medidas que en este momento se plantean en la ordenación del territorio y del turismo, pero, desde luego, nosotros desde el ámbito de la propia isla de La Gomera no queremos solo ver esta situación en la isla de La Gomera, la queremos ver en el marco de nuestra Comunidad Autónoma, porque todo lo bueno o malo, lo que nos equivoquemos en mayor o menor medida indudablemente va a repercutir también en el resto de las islas del archipiélago y, por tanto, en la economía de todos los canarios.

Creo que es conveniente resaltar, desde el ámbito de esta intervención mía como presidente del Cabildo de La Gomera, que es deseable y necesario, como mal menor lo digo, ya discrepando en los contenidos más importantes que dije al principio, digo, como mal menor necesario y deseable el régimen especial para las islas de La Palma, La Gomera y El Hierro, la posibilidad de redactar los cabildos respectivos los planes territoriales especiales, que, dicho sea de paso, la canción la empezamos a conocer los cabildos con mucha generosidad, con mucha participación y terminamos siendo empujados por la puerta sin saber cómo en la negociación final del Gobierno. Quizá porque en su seno pues aquellos que tenían buena voluntad para buscar la sostenibilidad finalmente fueron callados y fueron otros los criterios que primaron para que tuvieran reflejo otras opciones. Pero digo que yo como presidente del cabildo me sentí integrado en la primera etapa de las negociaciones y me sentí absolutamente solo en el final de la misma. Digo esto porque yo espero que los planes territoriales especiales, que a mí me consta que hay una voluntad de coordinación por parte del Gobierno y del consejero de Política Territorial, los planes territoriales especiales los hagamos de una forma coordinada y con el papel que realmente tienen los cabildos. Yo no escuché, yo no escuché el último acuerdo del Consejo de Gobierno, pero me hicieron antes una pregunta y me decían: "¿y qué le parece que el Gobierno ahora intente poner en manos de los cabildos la posibilidad de sanción e inclusive retomar competencias cuando los ayuntamientos infrinjan reiteradamente determinados planteamientos urbanísticos en el territorio municipal?". Y yo decía, sinceramente, que probablemente habría que caminar en esa dirección, pero o el Gobierno cuenta con los cabildos para todo lo que implique el diseño del futuro de esta región, económico, en todos los sentidos, o finalmente tendremos que dejar un poco de

lado la opción que plantea el Gobierno. Y lo digo para política territorial como también lo digo para infraestructuras. Desde el ámbito de la isla de La Gomera el cabildo reiteradamente plantea determinadas posiciones con respecto a infraestructuras que no se deben implantar en el territorio, porque desequilibran la economía para un lado u otro, y lógicamente este planteamiento se hace y, finalmente, el Gobierno toma la decisión, que legítimamente lo puede hacer, pero también debe asumir la responsabilidad, haciendo justo lo contrario, haciendo justo lo contrario.

Digo, por tanto, que para establecer las previsiones específicas en el desarrollo turístico determinando la localización y categorización de la oferta alojativa dentro del modelo turístico equilibrado, que son los planes territoriales especiales, nosotros creemos que es un instrumento que se debe llevar a cabo, que se debe poner en práctica como elemento de transición hasta que aparezcan las directrices correspondientes por parte del Gobierno.

Compartimos también que el Gobierno de Canarias presente ante el Parlamento, como decía antes, un modelo específico para las islas de La Gomera, La Palma y El Hierro. No voy a entrar en él, pero sí está claro que inclusive para rehabilitar hoy una casa ya derruida o en un estado de abandono alto tenemos serias dificultades para llevar a cabo la rehabilitación. Por tanto, yo creo que por las condiciones orográficas de las zonas de mediana de La Palma, La Gomera y El Hierro y por otras razones de tipo socioeconómico es conveniente que esa ley específica para esas islas se pueda llevar a cabo y nosotros compartimos ese criterio, lógicamente conjugando si se llevan a cabo simultáneamente los planes territoriales especiales en las islas que los van a llevar a cabo con los contenidos de esta futura ley.

Por tanto –y voy a hacer a modo de síntesis algunas conclusiones–, no estoy contento con el trato dado en este proceso a los cabildos. Ésta es una valoración que hago desde el Cabildo de La Gomera. No hay garantías para controlar la sostenibilidad... para encontrar, perdón, la sostenibilidad, pues no se establecen nunca límites al crecimiento, da igual que sean por una vía o por otra, pero si no se establecen límites quiere decir que se puede crecer de forma ilimitada. Y, por tanto, no sé qué tipo de controles puede proponer el Gobierno, pero en cualquier caso sí que ese descontrol nos puede llevar a una sobrecarga del medio y, por tanto, a poner en peligro la economía de cada una de las islas.

Creemos prioritario recoger la sensibilidad de todos los grupos políticos que integran el Parlamento regional en el trámite parlamentario de este proyecto de ley, puesto que se trata de una ley que debe perdurar en el tiempo y lógicamente, como sabemos que la situación política en los territorios y el gobierno de las opciones políticas, lógicamente sería

absolutamente inverosímil pensar que no hay alternancia, probablemente si no son inteligentes cualquier planteamiento que se haga sin recoger las sensibilidades de los grupos puede llevar, lógicamente, a una reflexión y posterior modificación, que no hay necesidad de ello, porque finalmente es Canarias quien se perjudica o se beneficia de esa posibilidad. Por tanto, yo creo que es un momento histórico para la reflexión conjunta, independientemente de cualquier tipo de planteamiento unilateral que se haya podido plantear hasta ahora.

Debemos todos avanzar y aunar esfuerzos y elegir y definir los caminos más adecuados. Yo creo que los caminos los sabemos, pero tenemos algo siempre que nos coarta a la hora de elegir el camino más adecuado, muchas veces reflexiones que no son las más adecuadas y quizás análisis de mayorías o de apoyos que lógicamente nos condicionan en exceso y yo creo que había que dejar un poco de lado esta situación también.

Yo creo que el diseño de futuro que estamos planteando, de acuerdo con los actuales contenidos del proyecto de ley, no obedece a la realidad canaria y, sinceramente, creo que es más la suma del resultado de los acuerdos de las distintas opciones que mantienen al Gobierno y, por tanto, sería conveniente reflexionar de una forma más amplia en el sentido que antes decía.

Los límites y capacidades de carga de nuestras islas se van a ver seriamente amenazados, pues, como decía, no hay límites al crecimiento y consecuentemente –y con esto termino–, consecuentemente, no hay garantías para pensar que en los próximos años no esté en peligro el bienestar colectivo. Yo creo que aquí, para no poner en peligro ese bienestar colectivo, tenemos que ser todavía más humildes, ¿eh?, y ser capaces de recoger, en el trámite parlamentario en el que hoy nos encontramos, las sensibilidades, ya que a lo mejor no podemos en este trámite recoger sensibilidades de otros ámbitos sociales, pero sí recoger las sensibilidades de todos los grupos políticos de la Cámara, que estoy completamente seguro de que, siendo así, podremos encontrar un modelo de sostenibilidad más racional para Canarias y, desde luego, más positivo para todos los canarios.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Presidente.

Tiene la palabra a continuación el señor Herrera, presidente del Cabildo de Fuerteventura.

El señor PRESIDENTE DEL CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA (Herrera Velázquez): Gracias, señor Presidente. Señorías.

Bueno, he tenido la oportunidad de leerme el Proyecto de Ley de Medidas urgentes, lo he analizado, hemos participado desde el Cabildo de Fuerteventura, desde el grupo de Gobierno prefe-

rentemente, en las reuniones que el Gobierno diseñó y lo hemos hecho desde la Consejería de Política Territorial del cabildo y desde la representación técnica, bueno, aportando nuestra realidad, nuestra situación y nuestra visión de cómo entendemos que debe ser el desarrollo de una isla de las características de Fuerteventura. Comparto algunos aspectos de la exposición de motivos, somos conscientes de que en los últimos años se ha acelerado notablemente, como dice la exposición, el ritmo de crecimiento turístico de Canarias y, como consecuencia, el crecimiento demográfico. Ese crecimiento demográfico que en la isla de Fuerteventura ha experimentado un salto importante y que ha generado, pues, bueno, distorsiones en lo social y ha generado déficit en infraestructuras, en equipamientos y en servicios, que nos están creando problemas y que no estamos dando respuestas, las debidas respuestas, desde la administración.

En segundo lugar, nosotros siempre hemos compartido el criterio de la necesidad de dotarnos de instrumentos planificadores e incluso de dotarnos de medidas eficaces como las que se han debatido. Por supuesto que es necesario recoger las aportaciones de todas las fuerzas políticas, de todos los grupos, de todos los agentes, etcétera, pero es necesario concretar. Nosotros creemos que la elaboración de las directrices requiere de un sosiego, como se recoge también en la exposición. Para planificar se necesita serenidad, la tranquilidad suficiente para poder reflexionar sobre el modelo. Y en ese sentido vaya por delante, bueno, el valorar de una manera positiva el que el Gobierno haya puesto un documento de trabajo, de debate sobre la mesa.

Nosotros en Fuerteventura hemos trabajado desde hace mucho tiempo ya en el modelo y creo que 16 o 17 años, como ya lo he manifestado en varias ocasiones, y yo he tenido la oportunidad casi de participar de todo ese debate, pero lo cierto es que nunca se ha concretado y eso, pues, bueno, no es bueno y a veces es preferible disponer de algún instrumento porque se pierde, si no, en operatividad. En ese sentido, el Cabildo Insular de Fuerteventura ya dispone de un Plan Insular de Ordenación aprobado parcialmente, de manera definitiva pero parcialmente, el Gobierno lo aprobó recientemente, de una manera parcial. Se ha incorporado una serie de sugerencias que nos encomendó el Gobierno, sugerencias que no son sustanciales, modificaciones que se han incorporado, que la COMAC recientemente, el día de ayer, las informó y el Gobierno posiblemente en el próximo Consejo, pues, lo asume, lo haga suyo y proceda a la publicación, y ya tendríamos nosotros un documento parcial. Sigo diciendo parcial, porque estamos pendientes de la elaboración del documento turístico de la actividad turística. Pero nosotros venimos trabajando desde hace mucho tiempo en ese modelo de la actividad turística y lo queremos hacer atendiendo a nuestra

realidad, una realidad bastante compleja, difícil, por la presión tan grande que tiene la isla de Fuerteventura en cuanto a camas alojativas turísticas. De ahí que queremos coincidir, sin lugar a dudas, con las grandes directrices que emanen de la ley y de las propias directrices que tiene que aprobar el Gobierno o el Parlamento, quien proceda. Por tanto, vayamos a dar la confianza al Gobierno y al propio Parlamento, porque estoy seguro de que va a salir de ahí un documento que a lo mejor es insuficiente, pero que no debemos de olvidar que es un documento transitorio y que son las directrices las que deben marcar las posiciones, sobre todo a nosotros que estamos en la línea de elaborar de una manera definitiva la actividad turística, que es fundamental para tener el modelo ya definido.

No quisiera pasar por alto el que hay aspectos del proyecto de ley que merece la pena comentar. Sin lugar a dudas, a título personal, podría dejar constancia de una serie de indicaciones, y así, por ejemplo, en el artículo 2.4, apartado e)... En la exposición de motivos se habla de reducir la oferta alojativa turística mediante el fomento de la reconversión en oferta residencial o complementaria. Eso lo dice en la exposición de motivos. Este es un debate y hay una preocupación en la reconversión o en la conversión de cama turística en cama residencial. Es decir, que tengan presente que existe esa preocupación, aunque en la exposición de motivos habla de reconversión de la oferta alojativa turística en residencial o complementaria, debemos matizar, debemos precisar, porque no siempre eso conlleva mejoras. ¿Por qué? Porque a lo mejor tenemos un suelo turístico de primera calidad que, por razones diversas, se pueda reconvertir en residencial o en complementario. Si es bueno en complementario, pues depende, la complementariedad; pero si es residencial sin más, deberíamos tener ese aspecto presente.

En segundo lugar, y volviendo otra vez al artículo, ya digo, 2.4 e), nosotros estamos más por el tema de la calidad turística. Su contenido, el 2.4 e), debe objetivarse más en la línea que recoge la exposición de motivos de reducción de la oferta alojativa y para ello debemos establecer mejoras cualitativas fijando parámetros más eficaces, elevando el estándar de densidad de uso turístico –por supuesto con carácter transitorio– y como precedente para las directrices y los propios planes insulares. De esta manera se podrían reducir, sin lugar a dudas, las plazas alojativas posibles y con ello se elevarían también los parámetros de calidad. Creo que ahí tenemos una oportunidad buena para introducir ese considerando.

En segundo lugar, se habla de las autorizaciones previas. Las autorizaciones previas, competencia que hoy recae en los cabildos, que nos traen de cabeza y que merece la pena comentar. Se habla, tanto en el artículo 2, en el apartado 3 b), como en

la disposición adicional cuarta, se habla de las autorizaciones previas. Sin embargo, si se le echa un vistazo al decreto de estándares turísticos, en el artículo 8.2 y en el artículo 19 del decreto de estándares turísticos, se habla de una serie de condiciones que se deben dar para conceder las autorizaciones previas. Y yo quisiera entender que se entra en contradicción con el artículo 21 del propio decreto de estándares turísticos y a lo mejor sería un buen momento para despejar esa contradicción –si existe, al menos a nivel de interpretación existe–, en cuanto que se recoge en el artículo 21 que para poder conceder una autorización previa es requisito el disponer de una certificación municipal como que la obra de la urbanización está ejecutada. Sin embargo, el artículo 8.2 habla de esa posibilidad pero también habla de las garantías que recoge y se complementan con el 19, que posibilitan también el dar una autorización previa a través de las mismas. Yo creo que el Gobierno o el Parlamento debe despejar esas dudas que están ahí y que, ya digo, a nosotros nos crean problemas.

En tercer lugar, está otro apartado, el artículo 5. Yo creo que el artículo 5 debe dejar bien claro que en la aprobación de un plan insular, plan insular que se apruebe adaptándolo a la legislación vigente, debe quedar sin efecto la Ley de Medidas urgentes. Está claro que es así y que así se recoge, pero se debe precisar con toda rotundidad. El disponer de un plan insular que se acoja a todas las leyes que le son de aplicación o a todas las directrices y demás, debe dejar en suspenso, no le debe ser de aplicación, ya digo, la Ley de Medidas cautelares.

Creo que hay otras consideraciones también, que de alguna forma los ayuntamientos las han trasladado, que se van a plantear a nivel de enmiendas, que inciden sobre el artículo también 2.4, sobre las excepciones de hoteles de 4 estrellas, cuando se ligan a campos de golf, etcétera, que creo que merece también la pena analizar, cuando se liga a un número de determinado de hoyos o cuando se liga a un número determinado de camas.

Por supuesto que podríamos estar entrando a analizar aspectos y detalles del documento. No es ésa mi intención, creo que el procedimiento está reglado, a través de las distintas alegaciones, pero lo cierto es que lo que sí debemos de tener todos presente es que hay una serie de administraciones que están ligadas entre sí, en este caso ayuntamientos, cabildos y el propio Gobierno, Parlamento, que muchos, pues, bueno, casi todos tienen sus competencias, hay sus autonomías municipales, que debemos ser escrupulosos con esas competencias y que los cabildos estamos ahí de puente entre ambas administraciones y en este momento estamos siendo, pues... (*Ininteligible.*) por mucha legislación, que nos está generando serias dificultades a la hora de proceder a la aplicación, si no al desarrollo, de un

planeamiento y de una mayor atención, en su justa medida, a toda esta problemática.

Por tanto, indicarle al Gobierno, indicarle en este caso al Parlamento que cuenten con los cabildos, que vemos la idea positiva, que la ley, sin lugar a dudas, estoy convencido de que va a salir mejorada del debate parlamentario y que en gran medida también va a responder a las expectativas que la sociedad canaria puede tener puestas en tal decisión.

Sin más, reiterarles el agradecimiento.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Presidente.

Vamos a dar un turno de fijación de posiciones de los grupos parlamentarios. Solamente, aunque no hace falta que yo lo advierta, se trata de una iniciativa que ya ha sido debatida en el propio Parlamento y no se trata, en definitiva, de reproducir ese debate de primera lectura que ya tuvimos sino, en todo caso, en relación fundamentalmente, entiendo, con la opinión vertida por los presidentes de cabildo.

Señor portavoz del Grupo Popular en este tema, don Pablo Matos tiene la palabra.

El señor MATOS MASCAREÑO: Gracias, señor Presidente. Señores presidentes de los cabildos insulares. Señorías.

En la intervención de los presidentes se han vertido múltiples manifestaciones que han sido motivo de debate por los grupos políticos y por todas las organizaciones no solo políticas sino sociales y agentes sociales que han intervenido en este debate. He escuchado, sobre todo, algunas cuestiones que tienen que ver con el concepto de desarrollo sostenible y con lo que es la situación de cada una de las islas y con respecto también al desarrollo económico de alguna de las islas, como ha hecho el presidente del Cabildo de La Palma. Y también he oído algunas manifestaciones sobre que ésta no es la ley que necesita Canarias y que es una ley con la cual se ha perdido una oportunidad histórica.

Yo creo que es bueno centrar algunas cuestiones del debate que ya se produjo en el Pleno del Parlamento la semana pasada, y es la siguiente: la ley que se desarrolla, que trate de desarrollo sostenible o de una parte del desarrollo sostenible, porque el desarrollo sostenible incluye, como manifestábamos nosotros el otro día en el Pleno, desde temas de agricultura, de potenciar la agricultura, el suelo de medianías, protegerlo, no solo para aumentar el Producto Interior Bruto, el peso del Producto Interior Bruto de la agricultura, sino como medida de proteger el paisaje y de conservarlo, el tema de eliminar actividades incontroladas, de potenciar industrias no contaminantes, de poseer adecuadas redes de alcantarillado que eviten los vertidos incontrolados, etcétera, etcétera, y por supuesto también lo que es

limitar el crecimiento turístico. Pero lo que se hace y en lo que se ha centrado lo que es la ley o las medidas que pretende el Gobierno con respecto al crecimiento turístico es en elaborar unas directrices generales de ordenación y que todos los cabildos elaboren sus planes insulares de ordenación del territorio de acuerdo con esas directrices. Esos dos instrumentos de planeamiento y de ordenación del territorio, como son las directrices generales de ordenación y los planes insulares de ordenación, es el auténtico debate y es la norma que necesita Canarias.

Lo que se debatió el otro día en primera lectura en el Pleno del Parlamento y lo que se aprobará probablemente el día 19 es solamente una ley de medidas cautelares que va a regular este proceso desde ahora o que ya viene regulado por el Decreto 4/2001 y el 126/2001 hasta que se aprueben esos instrumentos, que son los que realmente van a regular el crecimiento turístico. Y sobre ese documento, sobre esas directrices generales de ordenación y sobre esos planes insulares de ordenación, desde el Partido Popular hemos mantenido desde enero la misma postura. Yo la resumía el otro día en el Pleno del Parlamento en una serie de puntos que establecía, era poner de manifiesto lo que era la postura del Partido Popular; y decíamos que preferíamos una ley antes que un decreto, precisamente para una de las cuestiones que se han dicho aquí, para fortalecer la norma desde el punto de vista jurídico, que la norma que se aprobase debería instaurar la seguridad jurídica, no solo para los interesados o los particulares que tengan sus expectativas en el sector turístico, sino, sobre todo, para los cabildos, los municipios y los ayuntamientos, que son los que tienen que aplicar la norma.

Decíamos también, como otro de los puntos, que deberían utilizarse las leyes y las figuras que en estas leyes se crean ya aprobadas, y me refiero a la Ley de Ordenación del territorio y a la Ley de Ordenación del turismo, que se debía ser muy cuidadoso con el impacto que cualquier decisión de esta naturaleza podría tener sobre el empleo y sobre las rentas de los ciudadanos canarios. Y otra de las cuestiones que ha sido manifestada por alguno de los presidentes, que debería limitarse el crecimiento en este período provisional de un año solo en base a parámetros de calidad.

Y decía también el otro día, como uno de los puntos principales de la posición que ha mantenido el Partido Popular, que el Gobierno no debía ejercer competencias que las leyes reservan a los cabildos insulares. Se ha hablado también de las diferentes reuniones que han tenido los presidentes de cabildo, la FECAI, igual que la FECAM, con el Gobierno y sobre todo los borradores que se han llevado a cabo y que se ha discutido sobre ellos, y es que una de las cuestiones

que ha salido aquí, que es la capacidad de carga o limitar el crecimiento de cada isla, para el Partido Popular y yo creo que para los presidentes de cabildos saben perfectamente, y debe ser así, que son las competencias exclusivas de los cabildos insulares. Todos los intentos que se plasmaron en esos borradores de establecer un parámetro aplicable a todas las islas yo creo que han fracasado. Si recuerdan ustedes, en el primer borrador que planteó el Gobierno, que estaba unido al compromiso por un desarrollo sostenible de Canarias, se planteaba establecer un límite de una plaza alojativa cada dos habitantes de derecho. Eso estaba claro que para islas con una gran densidad de población, quizás las más altas de densidad de población de toda Canarias, que eran Tenerife y Gran Canaria, quería decir que podían todavía crecer más en su oferta alojativa, lo cual era un contrasentido. En ese mismo documento se estableció un criterio corrector de 20 camas por kilómetro cuadrado, lo cual también producía distorsiones tanto en islas grandes y poco pobladas como Fuerteventura como en islas pequeñas como el caso de El Hierro.

Al ver que existían realmente dificultades para establecer estos límites de esta manera, esta capacidad de carga, se estableció, se intentaron establecer unos límites cuantitativos al crecimiento anual de cada una de las islas. Recuerdan también dos borradores, que se llamaron la hipótesis 1 o la hipótesis 2, que manejó también el Gobierno y que fueron hechos públicos, se establecía un crecimiento, que las islas podían crecer en oferta alojativa un porcentaje no superior al crecimiento del Producto Interior Bruto de los principales países emisores, Alemania, Inglaterra y España, durante el año natural anterior. Esto, que era muy difícil o yo creo que de imposible aplicación, se optó en un documento posterior establecer un crecimiento anual del 2% sobre las plazas alojativas a 31 de diciembre, y esto producía que en islas con poca oferta alojativa como El Hierro, La Gomera y La Palma, pues como no se podía aplicar ese porcentaje, se establecía un *numerus clausus* por cama.

Todos estos cambios o indecisiones lo que hacían era corroborar la idea de que es imposible aplicar un mismo parámetro, tal como han manifestado ustedes, a todas las islas, pues todas las islas son diferentes entre sí y, además, dentro de cada isla hay zonas completamente diferentes entre sí.

Por lo tanto, ratificaban la idea que nosotros, el Partido Popular, mantenía desde enero de que son los cabildos insulares, a través de los planes insulares de ordenación, los únicos, y repetí el otro día en el Pleno que eran los únicos que deben analizar y establecer la capacidad de carga y los límites de crecimiento de cada isla. Y eso no solamente porque era un planteamiento político de nuestro

partido, sino porque la Ley de Ordenación del turismo de 1995, en su artículo 58.1, así lo decía. Decía textualmente que "los planes insulares de ordenación territorial deberán contener previsiones específicas de desarrollo turístico, identificando cada uno de los atractivos y núcleos, capacidad máxima, zona de influencia y límites de la oferta alojativa".

Y decíamos también que lo que sí deben hacer las directrices generales de ordenación que está elaborando el Gobierno y que tienen un plazo para aprobarlas, un plazo de un año para aprobarlas, es fijar los parámetros en los que se deben basar los cabildos insulares para establecer, en sus respectivos planes insulares, la capacidad de carga y los límites de crecimiento. Parámetros que decíamos que podían ser los niveles de infraestructuras de cada una de las islas, las garantías de conservación del patrimonio cultural, del patrimonio cultural, del patrimonio natural o el patrimonio paisajístico, el suelo disponible no sometido a protección, la evolución económica, las expectativas sociales y laborales de la población, la oferta alojativa ya existente, etcétera.

Y decíamos en el Pleno también el otro día que el Gobierno no debería tener miedo a que un cabildo, a través de un plan insular de ordenación, le presentara una capacidad de carga o un programa de crecimiento no adecuado a las posibilidades de la isla, pues es el Gobierno el que, en definitiva, aprueba o no los planes insulares de ordenación.

Por lo tanto, nosotros somos de la tesis de que son los instrumentos de ordenación general recogidos en la propia Ley de Ordenación del territorio, es decir, las directrices generales de ordenación y los planes insulares de ordenación, los que regulen y garanticen el crecimiento racional del turismo en Canarias. Y esto significa que la responsabilidad no es del Gobierno de Canarias, el Gobierno debe arbitrar ese marco en el cual se deben mover los planes insulares de ordenación y son los cabildos los que en el ejercicio de su responsabilidad deben analizar cuál es la capacidad de carga que tiene cada una de las islas, cuál es su modelo de desarrollo, uno más basado en el turismo rural o agrícola, otro en el turismo convencional que se vive en Tenerife o en Gran Canaria o en Fuerteventura y otro basado en modelos prácticamente de pequeña oferta alojativa. Pero exclusivamente es la isla la que debe analizar esa capacidad de carga y esos niveles de crecimiento.

Se hacía referencia también, y eso es una de las cuestiones que tiene que tener en cuenta cada una de las islas, qué es lo que se pretende con el desarrollo sostenible, que no es el motivo de esta ley, que, como dije, es una ley exclusivamente temporal, provisional, de unas medidas cautelares, mientras se desarrollan los otros instrumentos.

Y nosotros decíamos que estábamos de acuerdo con el concepto de desarrollo sostenible que barajaba el Gobierno de Canarias, y que no era otro que los que provenían de otros documentos europeos, como es la Estrategia territorial europea y la Carta de Aalborg de las ciudades europeas hacia la sostenibilidad. Y había un concepto que baraja el propio Gobierno en ese borrador en el cual nosotros estamos completamente de acuerdo, que decíamos que desarrollo sostenible es crecer utilizando o, si se quiere, consumiendo los recursos necesarios para incrementar la renta, el empleo y la calidad de vida de la sociedad, con pleno respeto al medio ambiente y a nuestro patrimonio cultural, sin comprometer, sin comprometer los recursos para que a su vez puedan desarrollarse, es decir, satisfacer sus propias necesidades, las generaciones venideras. Y también dice el borrador del Gobierno –y nosotros estamos completamente de acuerdo– que no es sostenible un desarrollo que preserve los recursos naturales a costa de disminuir la renta, el nivel de empleo o la calidad de vida de los ciudadanos, es decir, un desarrollo basado en una conservación de la naturaleza que haga que nuestros ciudadanos tengan que emigrar a otras islas o al extranjero.

Por lo tanto, yo creo que el debate abierto en la sociedad es lo que debe ser valorado en positivo, porque es un debate en el cual, por primera vez, Canarias va a decidir sobre sus límites a su propio crecimiento económico, cuestión que era impensable antes de ayer, hace 20 o 30 años, y, por lo tanto, ése es el debate fundamental de la sociedad.

Segundo debate fundamental, el de los parámetros que va a establecer el Gobierno en el documento de las directrices generales de ordenación.

Y tercer debate, en el cual los gobiernos insulares tienen que demostrar toda su responsabilidad, es analizar seriamente el modelo de desarrollo que quieren para cada una de sus islas.

Esto, lo que estamos debatiendo hoy en esta Comisión General de Cabildos, lo que se debatió la pasada semana en el Pleno y lo que se aprobará probablemente el día 19 es exclusivamente una norma para un período temporal en el cual se redacten los documentos importantes para Canarias, que son los que he dicho anteriormente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo Parlamentario Socialista Canario don Luis Fajardo tiene la palabra.

El señor FAJARDO SPÍNOLA: Gracias, señor Presidente. Señoras y señores diputados. Señores presidentes de cabildos.

Estamos en la Comisión de Cabildos y el sentido que tiene esta comisión en el trámite que se inicia de la Ley... –¿cómo se llama?– de Medidas urgentes de ordenación del territorio y del turismo, antes tenía otro nombre, antes se llamaba Ley de Medidas de sostenibilidad. Ya la sostenibilidad no figura en el título de la ley. Bueno, pues, este debate creo que tiene sentido fundamentalmente en un diálogo con los presidentes de cabildos. Por eso yo creo que ha sido para nosotros muy interesante el escuchar, incluso hemos pedido alguno de los textos de los presidentes y lo solicitaremos de todos ellos oportunamente, porque en este momento que está abierto el plazo de enmiendas a los grupos parlamentarios nos puede ser de gran utilidad lo que opinan los cabildos insulares, que son instituciones fundamentales en el Gobierno de Canarias, pero que en relación con el gobierno del territorio lo son mucho más, que tienen reconocidas competencias a través de la Ley de Ordenación del territorio importantísimas, fundamentales, centrales y, en consecuencia, son personas que representan instituciones que están en el asunto, que están en la cuestión.

Nos hubiera gustado escuchar también las opiniones de los presidentes de cabildos que no están. Hemos leído algunas de las opiniones de los presidentes de cabildos que no están, pero nos hubiera gustado escucharlas aquí, porque siempre es la base para un debate, para integrarlas en el debate, y porque creo que hubieran enriquecido con sus opiniones muy interesantes, hubieran enriquecido todavía más, junto con las que sí hemos escuchado de los presidentes que sí están.

Bueno, estamos ante un proyecto de ley. Yo no voy a hacer aquí, voy a seguir la recomendación del Presidente, no voy a hacer aquí, como me parece que sí se ha hecho, entrar en el fondo, porque tendremos ocasión a lo largo del procedimiento parlamentario de hacerlo, pero estamos ante un proyecto de ley que ha ido reculando, que ha ido poco a poco arrinconándose en una posición de mínimos, ¿no?, hasta el punto que nos ha permitido a nosotros en este momento, salvo que se corrija ahora por vía de enmiendas, incluso se han anunciado unas enmiendas desde el propio Gobierno, desde el propio grupo de Gobierno, para arreglar lo que reconocen que no está bien, pues hoy día este proyecto de ley es más bien un proyecto de aceleración del proceso edificatorio turístico. O sea, la consecuencia va a ser ésa y todos lo sabemos si efectivamente se pone en marcha. Parece que eso lo van a arreglar. Pero, de todas maneras, a nosotros ya nos preocupaban en el Decreto 4/2001 las excepciones, y eran entonces mucho menos, eran lo que más criticábamos nosotros de un decreto respecto del cual, sustancialmente y políticamente, estuvimos de acuerdo, y yo lo dije públicamente en la tribuna

y por eso tengo ahora la autoridad moral para poder criticar este proyecto de ley que es ni la cuarta ni la quinta ni la sexta parte de lo que era aquel decreto, lo puedo decir porque yo estuve de acuerdo sustancialmente con el Decreto 4/2001, pero, sin embargo, ya criticábamos las excepciones. Ahora las excepciones son mucho más, a mí me ha permitido incluso decir, bueno, que esta ley va a prohibir las fondas, las fondas y las pensiones, que va a ser un poco la moratoria del Gobierno si realmente esto sigue así, porque todo va a ser autorizado por la vía de unas excepciones muy amplias.

Pero, ¡claro!, se me dirá, no, no, pero usted es que enfoca mal el asunto, porque ésta no es una ley definitiva, ésta es una ley, como los italianos utilizaron, en el derecho urbanístico italiano se ha utilizado, es una ley puente, es una ley para llegar a y una ley que, como una primera fase de un cohete, una vez que llega a cierta altura, pues se quema y cae. Sí, pero cuando se dispara un cohete se apunta a Marte o se apunta a Venus, se apunta a una órbita geoestacionaria A o a una órbita geoestacionaria B, y éste, este cohete, ha despegado en vuelo rasante. Da la impresión de que no tiene órbita geoestacionaria, o sea, que va en vuelo rasante, y realmente lo importante de estas excepciones –a eso voy con estos ejemplos– es que prefiguran el resultado final, prefiguran el resultado final. Si se están autorizando ya hoteles de 5 estrellas, no sé qué hoteles de 4 estrellas con golf... todo se está autorizando por la vía de las excepciones, quiere decir que eso es lo que se quiere poner en las directrices. Estamos ya haciendo una lectura adelantada de las directrices.

Y en relación con el juego directrices-PIO, nosotros somos partidarios, ya lo hemos dicho públicamente en el último debate general, de que las directrices se aprueben por ley y se nos ha dicho por alguien que eso no lo establece la Ley de Ordenación del territorio, que fue una ley de consenso. La Ley de Ordenación del territorio ciertamente fue una ley felizmente de consenso, entonces sí lo hubo, ahora no, porque de 900 enmiendas que nosotros presentamos 500 fueron aprobadas, pero entre las 400 no aprobadas una de ellas decía que las directrices deberían venir al Parlamento para aprobarse como ley y tuvo la ocasión el Partido Popular de votar entonces esa enmienda y no lo hizo. Yo estoy muy contento de que ahora cambie de criterio y vaya a votar a favor de nuestra enmienda, de que las directrices vengan por ley, porque creemos que el Gobierno se lo debe pensar también. No cabe duda de que unas directrices aprobadas por ley no solamente pueden contar eventualmente con un mayor apoyo político si la Oposición se suma vía enmiendas a ellas sino que también tiene una, está mucho más blindada frente a posibles autos o sen-

tencias de los tribunales. Eso tendrá que convenirlo el Gobierno, es al menos más sólida. Y como accidentes de este tipo vemos que han ocurrido, ¿para qué otra vez ir provocando? Pues no vayan provocando, le brindamos esta posibilidad de que se aprueben por directrices.

Y ahí en las directrices el Parlamento tendría ocasión de formular el modelo territorial de Canarias, de gobernar el territorio, porque los cabildos tienen en su nivel funciones de gobierno del territorio. Por cierto, debo decir que fue por enmiendas de nuestro grupo parlamentario que los cabildos tienen muchas de las competencias que hoy tienen. Por ejemplo, la competencia de limitar para toda la isla no venía en el proyecto de ley y fue una enmienda nuestra la que lo introdujo. Así que nosotros estamos a favor del gobierno del territorio en el nivel insular, pero también reclamamos del Gobierno de Canarias y del Parlamento de Canarias determinadas funciones de gobierno. No se trata solo de unos parámetros, de unas directrices, de unos criterios muy livianos; se trata también de establecer algún tipo de límites que pueda ser modificado o matizado en el nivel insular.

Estas cuestiones que son adelantos a un debate, ya que se han suscitado por otros, a nosotros nos parecía muy útil plantearlas aquí, muy interesante plantearlas aquí.

Y nada más, Señorías, una vez más agradecer las aportaciones que hemos recibido hoy de los cuatro presidentes de cabildos aquí, que compartiremos un aspecto u otro, pero desde luego que lo vamos a estudiar con todo detalle. Yo he tenido ya ocasión de pedirle al señor Perestelo una fotocopia de su escrito, lo haré con los otros tres presidentes de cabildo y les sugiero, además, a los presidentes de cabildos –yo creo que todos los grupos parlamentarios estaríamos interesados en ello, desde luego el nuestro– que cualquier cosa, en estos días de aquí al 9 en que se cierra el plazo de enmiendas, que puedan aportarnos por escrito y que puedan ayudarnos con sus servicios técnicos, con la experiencia política que tienen ustedes en el gobierno del territorio, sería material bienvenido para nosotros en estos próximos días.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Aprovecho para decirle al portavoz del Grupo Socialista y a toda la comisión que cuando hemos convocado esta comisión ya se habían disculpado algunos presidentes de cabildos y que entonces les hemos solicitado la posibilidad de remitir por escrito también las opiniones de los presidentes ausentes. No sé si lo harán o no, pero, en todo caso, se ha pedido para que los grupos parlamentarios puedan disponer de esas autorizadas opiniones.

El portavoz de Coalición Canaria, don José Miguel Barragán, tiene la palabra.

El señor BARRAGÁN CABRERA: Gracias, señor Presidente. Bienvenidos los presidentes de cabildos presentes y los miembros del Gobierno, que también están presentes en esta sala.

Y quiero empezar mi intervención diciendo que, a pesar de la frivolidad con la que se trata por parte de algunas personas con fondas y pensiones este tema, para mí estamos haciendo historia en Canarias. Y estamos haciendo historia porque por primera vez estamos afrontando el futuro con rigor y, desde esa perspectiva, recogemos con ilusión, con la cautela que hay que recoger, las intervenciones de los cuatro presidentes de cabildos que han estado hoy aquí, que nos han manifestado sus posiciones tanto al articulado de la ley como al fondo de lo que puede significar el desarrollo sostenible de Canarias.

Yo no sé si a partir de ahora la autoría de las leyes después de haber conseguido los consensos va a venir por la vía de quien presentó las enmiendas. Las enmiendas se aprueban una vez que las aprueba este Parlamento, con las mayorías cualificadas que lo dan, o con las mayorías parlamentarias que lo dan, y una vez que sale de aquí es una ley de todos los canarios, ni del PSOE ni de Coalición Canaria ni del Partido Popular. Es una ley de todos los canarios y eso hay que tenerlo en cuenta sobre todo cuando empezamos a subrogarnos autorías sobre determinados puntos de la ley, porque si fuera por eso lo único que hizo el Partido Socialista, si es que presentó esas enmiendas por esa vía, es recoger lo que estaba previsto en el artículo 58 de la Ley de Ordenación del turismo, que ya daba esas competencias claramente a los cabildos.

Yo quería referirme a que estamos en este momento histórico y reiterar, y seguiremos reiterando, que estamos ante una ley transitoria. No estamos discutiendo en estos momentos cuál es el fin último del desarrollo sostenible de Canarias, ni siquiera cuando estén terminadas las directrices de ordenación estaremos en ese momento, porque habrá que seguir evaluando, habrá que seguir consolidando con los cabildos si eso está bien hecho o no está bien hecho, cómo se va haciendo en la práctica ese desarrollo sostenible. Porque, miren, ejemplos de desarrollo sostenible tenemos, el primero y más claro es el del Cabildo Insular de Lanzarote con su Plan Insular de Ordenación. Y, sin quitarle ni un ápice de lo que ha comentado el presidente del Cabildo de Lanzarote, también es cierto que en ese momento se pusieron límites al crecimiento, se puso un techo al crecimiento, pero nos olvidamos –y digo nos olvidamos porque también nos olvidamos todos– de ponerles ritmos al crecimiento y lo úni-

co que conseguimos es que todas las camas intentaron agolparse a través de las licencias que se solicitaron.

¿Son importantes los techos? Sí, es importante. ¿Es importante el ritmo de crecimiento? Todavía más importante que el techo, porque si crecemos a un determinado ritmo nos permitirá saber si efectivamente tenemos un techo o no lo tenemos, pero el ritmo es más importante que el techo, por lo menos a nuestro juicio. Y desde esa perspectiva hay que recordar una vez más también el artículo 58 de la ley, es decir, el Gobierno no tiene solamente las competencias, lo ha dicho el portavoz del Partido Socialista, que tiene competencias fundamentales reconocidas en la Ley de Ordenación del territorio, y esas competencias también hay que ejercerlas. Por lo tanto, estamos hablando de un tema de corresponsabilidad, ni son los ayuntamientos solo ni son los cabildos insulares solos a través de sus planes insulares de ordenación ni es la Comunidad Autónoma a través de sus directrices de desarrollo, directrices de ordenación las que tienen las competencias por sí solo. Tenemos que buscar el consenso, tenemos que conseguir que esto que estamos tratando ahora, que va a ser historia en el futuro de Canarias sea por consenso, pero el consenso entre todos, no solamente de una parte del Gobierno con el cabildo o del Gobierno con los ayuntamientos o de los ayuntamientos con los cabildos. Quizás este último es más importante que del Gobierno con los cabildos. Y en esa línea nosotros estamos abiertos en el proceso de enmiendas a trabajar.

Y quería recordar algunas cuestiones que se han dicho por parte de algunos presidentes de cabildos. Con el tema de los *touoperadores*, yo coincidí con el señor Pérez Parrilla en que es importantísimo hablar con quienes son capaces de traer el turismo a Canarias, pero no tenemos que olvidarnos de que son estos *touoperadores*, los *touoperadores* que están en Canarias ninguno de ellos, ninguno de ellos, es ajeno al proceso *deconstructivo* que viven las islas. Es decir, mientras que antes eran unos elementos que simplemente traían turismo, hoy están involucrados con agentes sociales de las islas o con grandes complejos empresariales de las islas o del Estado español. Son los que también están construyendo esos hoteles y están construyendo y están tramitando esos planes parciales ante las distintas instituciones. Por lo tanto, sí estoy de acuerdo en que tenemos que hablar con ellos, que son los *touoperadores*, pero también tenemos que tener de acuerdo que cuando nos mandan un director general de Medio Ambiente, de esos que tiene, por ejemplo ... (*Ininteligible.*) por un lado, por el otro lado va otro señor de la misma compañía intentando tramitar el plan parcial correspondiente, que dice que, el director general, que cómo se lo estamos autorizando.

Quiero decir también, en este sentido del que estoy hablando, que para nosotros cuando terminemos las directrices hay que tener en cuenta que los cabildos tienen una responsabilidad importante en terminar sus planes insulares de ordenación. Es decir, es el instrumento en el que se fundamenta toda la Ley de Ordenación del territorio. Y, por lo tanto, no solamente instarle a que eso se haga por parte de los cabildos sino también ofrecer –entre comillas–, ofrecer, desde el punto de vista parlamentario –el Gobierno me imagino que lo hará–, ofrecer todo el apoyo que haya que existir para que esos planes insulares de ordenación concluyan y digan ahí cuál es la realidad de cada una de las islas. El Gobierno podrá marcar directrices generales, podrá decir cómo se construye Canarias en general, pero la realidad de cada isla, y de hecho ahora me referiré concretamente a la disposición transitoria que hace referencia a La Gomera, El Hierro y La Palma, es precisamente esa sensibilidad la que ha recogido el Gobierno, la realidad de cada una de las islas. Son ustedes, La Gomera, La Palma y El Hierro, quienes tienen que proponer cuál es el modelo de desarrollo. Ahora a través de un plan especial territorial, pero son ustedes a través del Plan Insular de Ordenación, o esos planes especiales territoriales o a través de la ley que se intenta fomentar, los que tienen que poner en marcha esa articulación. Son ustedes, ¡todos!, entre todos, pero fundamentalmente los cabildos, quienes tienen que decirnos cómo debe ser el crecimiento de cada una de las islas.

Y quiero decir también con respecto a esta cuestión que, bueno, ahora está el período de enmiendas hasta el lunes. Evidentemente yo no conozco en el tiempo que llevo de parlamentario y, por lo tanto, no me remito a que alguien me intente contradecir diciendo que sí, que entró una ley en este Parlamento o en algún parlamento, que el Consejo Consultivo dijo que estaba todo perfecto o que los grupos parlamentarios dijeron, “¡hombre!, es que los que han legislado esto es tan magnífico que no hace falta ni presentarle enmiendas”. No conozco ninguna, pero es posible que alguien me contradiga y me diga “sí, sí, ha habido una ley que se ha tramitado y estaba perfecta”, sería de un artículo”. Pero estamos ante un proceso, ¿eh?, que es el normal, es decir, cuando entra una ley aquí lo lógico es que los grupos parlamentarios puedan enmendarla, y no solamente los grupos de la Oposición, los grupos del Gobierno, que es lo que estamos haciendo, ésa es la práctica parlamentaria, y en ese sentido recogemos las sugerencias de los presidentes de cabildos para que nosotros, el Partido Socialista, el Partido Popular o el Grupo Mixto recojan, si lo consideran

conveniente, algunas de las consideraciones que han hecho los presidentes de cabildos y que vía enmiendas puedan mejorar el texto. La idea es que salga de este Parlamento un texto mejorado. ¿Mejor que lo que dice el proyecto de ley del Gobierno?, pues si lo podemos mejorar lo haremos. ¿Que quite algunas confusiones que puede tener la actual redacción de los artículos de la ley? Pues intentaremos hacerlo. ¿Que evite o que aclare cómo debe ser el desarrollo en La Gomera, El Hierro y en La Palma, si es posible todavía ajustar un poco más la tuerca en ese sentido? Pues debemos hacerlo porque la sensibilidad del Gobierno con estas tres islas no acaba en el proyecto de ley que tenemos ahora mismo, es una sensibilidad que va más allá. Es decir, es un hecho reconocer que esas islas tienen una cuestión diferente a tratar y que, por lo tanto, debe tratarse de esa forma, no solamente a través del proyecto de ley, sino también en toda la actividad que haga el Gobierno a partir de ahora.

Ésa es la conclusión que debemos de sacar, deberíamos estar satisfechos todos, sin perjuicio de que cada uno tenga una idea distinta de lo que debe ser el desarrollo sostenible de Canarias, de que por primera vez estemos haciendo historia, que por primera vez estemos ordenado esto seriamente y de que por primera vez este debate no esté solamente en las instituciones sino esté en la sociedad. Es la sociedad la que nos está empujando a que hagamos esto como representantes del pueblo de Canarias, y en esa idea yo creo que vamos a conseguir un buen proyecto de ley transitorio y que donde debemos enfocar y gastar las energías es en que las directrices de ordenación sean las mejores para Canarias, las mejores para Canarias.

Y me reservo el tema de que si las vamos a tramitar por proyecto de ley, como dice el Decreto legislativo 1/2000, el texto refundido de la Ley de Ordenación del territorio de Canarias, ¿no?, ya veremos exactamente si esa enmienda prospera o no prospera en función de este debate, pero que se tramite por el Parlamento o no se tramite por el Parlamento, una de las cosas que tenemos que tener muy claras es que no se va a hurtar el debate a la sociedad. Desde el momento en que esas directrices sean aprobadas por el Consejo de Gobierno y se pongan en la calle vamos a tener la oportunidad de dos informaciones públicas, tanto a las instituciones como a los particulares, a toda la sociedad en su conjunto, y eso sí que es importante. Yo no sé si estamos pensando que después de ese debate es cuando viene al Parlamento o hurtar ese debate y traerlo como un proyecto de ley que no necesitaría tanta información pública. Yo, sinceramente, me inclino por que éste sea un debate de

toda la sociedad, que podamos recoger no solamente las enmiendas de los grupos políticos sino todas las posibilidades que nos den las instituciones, ayuntamientos y cabildos, pero también todos aquellos ciudadanos que tengan que aportar algo a este debate.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Ha pedido la palabra la representación del Gobierno. No sé cuál de los dos consejeros, el señor consejero de Política Territorial.

El señor CONSEJERO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE (González Santana): Muchas gracias, señor Presidente. Señores diputados. Excelentísimos presidentes de cabildos.

Aunque el señor Presidente nos ha advertido de que podíamos intervenir, pero que si interviéramos podíamos abrir el debate, nosotros con el permiso del Presidente entendíamos que debíamos intervenir aunque sea por cortesía, y ya que estamos presentes en este interesante debate o cambio de impresiones que se ha tenido aquí en el día de hoy.

Además me toca intervenir a mí, o intervengo yo, donde tengo enormes dificultades para hacer intervenciones por pura cortesía; o sea, que seguramente diré cosas que obligarán a intervenir a los demás. De todas maneras les pido disculpas, pero son cosas que uno lleva en el cuerpo y que eso no se quita con los años.

En primer lugar, agradecer las intervenciones de los presidentes de los cabildos insulares, tanto en las aportaciones que se han hecho como en las críticas que se han hecho, y brevemente exponer algunas de las reflexiones que hemos hecho en el Gobierno, con algunas de las particularidades que se han expresado. En ese sentido, expresar, pues, nuestra coincidencia con las circunstancias de desarrollo de las islas de La Palma, Gomera y Hierro y para lo cual el Gobierno ha propuesto, pues, fijar –y está trabajando en ello– un proyecto de ley específico que contemple sus características y favorezca un desarrollo sostenible y equilibrado que garantice su futuro.

Vamos a tener oportunidad en un corto período de tiempo de tratar este tema, puesto que el mandato que se le hace al Gobierno en el proyecto de ley es de dos meses y, por lo tanto, pues prácticamente, entrado septiembre, vamos a poder tratar este importante instrumento de trabajo pues con la máxima extensión y con la máxima atención, porque creemos que es importante no solamente para las tres islas que hemos señalado sino también para el conjunto de Canarias el encontrar soluciones a esta específica situación.

En relación a otras cuestiones que se han planteado por los presidentes de cabildos, cuestiones generales, yo en principio creo que la reflexión que se ha hecho sobre el suelo rústico es importante, pero hay que decir que esa reflexión está contenida en la propia Ley de Ordenación del territorio de Canarias, que es una ley importantísima y sabia, y que además trata el suelo rústico desde una dimensión distinta, totalmente distinta a como se hubiera tratado en el pasado. Suelo rústico en el pasado era suelo residual y a partir de la Ley de Ordenación del territorio el suelo rústico tiene que tener un componente específico, no es rústico solo sino tiene que tener un componente específico, o sea, tiene que tener un uso, una ordenación y jugar un papel en todo el desarrollo armónico de Canarias. En ese sentido, pues, creo que en la definición que usted ha hecho coincidimos plenamente y tenemos ahí que buscar los elementos para conjugar los factores que se dan en esas islas y en otras zonas de Canarias con la filosofía que se plasma en la Ley de Ordenación del territorio de Canarias, que creo que son complementarias y que esa filosofía de la Ley de Ordenación del territorio de Canarias está en la línea acertada.

Se ha hecho por los presidentes de cabildos, de algunos presidentes, una clara crítica al Gobierno por haber elegido la vía que le marca la Ley de Ordenación del territorio para avanzar en una política de sostenibilidad. Yo creo que el Gobierno se tiene que instrumentar en las leyes que tiene a su disposición y la Ley de Ordenación del territorio mandata al Gobierno a poner en marcha sus políticas y sus programas a través de directrices de ordenación. El único instrumento que tiene el Gobierno para poner en marcha esas políticas que afectan al territorio son las directrices de ordenación. Es precisamente el instrumento de planeamiento de que la ley dota al Gobierno. Por lo tanto, el que el Gobierno haya hecho uso de ese instrumento creemos que es el adecuado, es el que marca la ley y, además, es el que permite que las actuaciones o las directrices o las normas que se acuerden sean operativas, sean operativas, porque sobre buenas palabras y buenos documentos están los despachos de muchos responsables políticos llenos y lo que se necesita más que buenos documentos es normas que estén sustentadas en un consenso amplio de las distintas instituciones, de los distintos niveles institucionales, y que, además, la población se considere participe de ese instrumento. Y luego que ese instrumento se traduzca en hechos, porque también es verdad que esta Comunidad Autónoma tiene leyes y ha tenido leyes que ordenaban una cosa y los hechos hacían otra y al final por lo que van a medir a este Gobierno y el compromiso

de este Gobierno es por los hechos que realiza y no por las realidades que se inventen, sino por los hechos concretos que son constatables. Y, por lo tanto, esos hechos constatables, y a lo largo de este año se han producido algunos de ellos, pues me produce una cierta perplejidad que algunos de los presidentes presentes le produzca decepción, porque si vemos los acontecimientos producidos a lo largo de este año, pues lo que se ha producido son actuaciones concretas y palpables del Gobierno. Y en ese sentido, pues uno, yo no sé si se está hablando de otra realidad distinta de la que yo, por lo menos, participo, pero, en fin, también puede ser.

Pero yo creo que detrás de esto se esconde una cierta decepción, porque en este asunto del que yo participo también, que es muy importante, que es quizás el más importante de Canarias en muchos años y va a ser el más importante durante muchos años, pues no se haya producido el consenso que se debería haber producido, pero yo le voy a decir mi opinión. Yo creo que ese consenso no se ha producido porque por algunos de los que tenían que consensuar se pensaba que para conseguir ese consenso el Gobierno tenía que romper su acuerdo de gobernabilidad con la otra parte, que es lo que le permite estar en el Gobierno y tener mayoría absoluta para consensuar con la tercera parte y, evidentemente, pues eso no es posible, eso no es posible, porque se inventan las realidades y las realidades son tangibles, las realidades son tangibles, son las que existen, y lo que existe es un pacto Partido Popular-Coalición Canaria. Es un pacto de gobernabilidad y, por lo tanto, en un sistema democrático, en el que estamos, lo normal es que exista una mayoría y una minoría, y eso lo tiene que aceptar cualquier demócrata. Y cuando existen situaciones como ésta y se quiere un consenso, la minoría llega a acuerdos con la mayoría, y la mayoría no es Coalición Canaria, la mayoría es Coalición Canaria con el Partido Popular, y al no aceptar esa realidad pues no se ha producido el consenso. Consenso que el Gobierno era el primero en querer, porque... ¿por qué el Gobierno no va a querer un consenso en un tema tan importante como éste? Es el primero, lo que pasa es que el Gobierno no puede, por conseguir un supuesto consenso, poner en peligro su mayoría de gobierno, que ya lo tuvo hace pocos meses, y no está tampoco para repetirlo con demasiada frecuencia. Y por lo tanto, pues que se sepa claro que este Gobierno se sustenta en un pacto que se va a mantener hasta el final de legislatura y que, por lo tanto, no existe posibilidad de consenso si no es a través del acuerdo Coalición Canaria-Partido Popular y el partido o los partidos que se quieran sumar o que se quiera consensuar esa posición.

Por lo tanto, si eso ha producido una decepción, pues las decepciones se curan aceptando la realidad. Hay que aceptar la realidad y es el único remedio, y en el marco de esa realidad todo el juego que se quiera. Ahora, si se sigue por la vía de descalificar todo lo que haga el Gobierno, bien, mal o regular, por inventarse una realidad inexistente, pues allá cada uno con su tema.

Y entonces, pues claro, entonces dice que se ha perdido una gran oportunidad. Bueno, precisamente, ante lo que estamos es ante una gran oportunidad, tenemos una gran oportunidad de comenzar a cambiar en Canarias, pero esa gran oportunidad la ha puesto en marcha este Gobierno y esta mayoría parlamentaria. El que se quiera quedar fuera, allá él con su problema, pero esta posibilidad de cambiar la va a llevar adelante este Gobierno y esta mayoría parlamentaria, le guste o no le guste a quien no le guste. Porque, claro, decir que no se ha puesto ningún freno es demasiado decir, es demasiado decir, porque, claro, cuando uno está permanentemente oyendo todo lo contrario, pues oír esto es que dice uno "y en qué mundo uno está viviendo". Yo creo, además, que para las personas y los humanos ponernos de acuerdo tenemos que decirnos las cosas claramente y hablarlos claramente, porque si no no sabemos de qué estamos hablando.

Y, por lo tanto, yo hablo con absoluta claridad de que por parte del Gobierno existe la máxima voluntad de consenso sobre todos los temas y la mayoría parlamentaria que lo sustenta está también en la misma posición. Y consenso significa discutir todos los temas y discutirlos todo y entre todos.

Segunda cuestión, se plantea que la ley es insuficiente, depende de para qué sea la ley. Es que la ley que se ha puesto en la mesa es una ley de medidas cautelares para elaborar unas directrices de ordenación y de lo que se trata es de establecer unas medidas cautelares que permita poner sobre la mesa del Gobierno unas directrices de ordenación pactadas con el máximo consenso con las distintas instituciones, con los agentes sociales y económicos. Porque hay una cuestión muy importante, y que no debemos de confundirnos: estas directrices de ordenación y del turismo, si queremos que sean de verdad, tenemos que tener en cuenta que deben tener un máximo consenso, y no de boquilla sino de hecho, que tenemos que contar con todas las partes porque estas directrices van a abrir una transición, y para abrir esa transición se necesita tirar por todo el mundo. O sea, no basta solamente con no hacer camas o no construir, no basta con eso, es que si hacemos eso solo tampoco sirve. O sea, necesitamos una transición que nos permita reordenar nuestro modelo económico, reorientar nuestro

modelo económico, pero basándonos en el empuje y el motor del sector turístico y para eso necesitamos un amplio consenso de la sociedad y necesitamos un amplio consenso de todos los sectores y la voluntad del Gobierno es no dejar a nadie atrás, no dejar a nadie atrás, sino tratar de tirar con todos hacia adelante. Canarias ha tenido retos más difíciles que éste en estas décadas anteriores y las ha sabido superar, con un poquito de inteligencia, con un poquito de la socarronería que nos da el proceder, la gran mayoría, del medio rural y tenemos que utilizar eso también para este proceso que abrimos en este momento.

Y, por lo tanto, yo soy de los que opino que en esta tarea tenemos todos que participar, pero también todos con nuestras responsabilidades, todos con nuestras responsabilidades, porque nuestro sistema democrático arbitra un sistema de reparto de competencias y cada uno tiene que jugar con la competencia que tiene. La competencia que no me gusta no se la envío al de arriba; no, ejerza usted su competencia, es que la tiene, y la tiene desde hace muchos años, ¡ejéjala!, y el de arriba tiene que hacer las competencias que tiene que desarrollar, que ésa es precisamente la función del Gobierno.

Yo termino, señor Presidente, porque veo que me está mirando (*Risas en la sala*). Yo termino...

El señor PRESIDENTE: No solo le estoy mirando, le estoy escuchando también, señor Consejero.

El señor CONSEJERO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE (González Santana): Yo termino por donde empecé, o sea, vamos a iniciar un proceso difícil, muy complejo, que necesitamos, necesitamos la ayuda de todos, de todos. Ésta es una tarea en la que para tener éxito necesitamos participar todos, esto es como una Constitución nueva y necesitamos que todos nos consigamos su ... (*Ininteligible*.); que aceptemos la realidad como es si queremos ir la cambiando poco a poco y en ese envite las puertas del Gobierno y de las consejerías, que tenemos la responsabilidad de presentar esto, están abiertas para cualquier tema y para cualquier asunto, tanto para los presidentes de los cabildos, los ayuntamientos como para todos los partidos de esta Cámara.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: ... (*Sin micrófono*.) solicitud de intervención, puesto que el Reglamento obliga a equilibrar las intervenciones, tengo que dar, lógicamente, el derecho a la palabra, por si alguno de los presidentes de cabildos quiere intervenir o alguno de los portavoces de los grupos parlamentarios.

Señor Curbelo, presidente del Cabildo de La Gomera.

El señor PRESIDENTE DEL CABILDO INSULAR DE LA GOMERA (Curbelo Curbelo): Gracias, señor Presidente.

Yo voy a hacer referencia a un tema que considero de vital importancia, porque lo detecto en la isla de La Gomera relativo al ejercicio de responsabilidades en materia de la puesta en escena en cada uno de los territorios de los planes insulares de ordenación. No hay que olvidar que, efectivamente, en el caso concreto de La Gomera, el Plan Insular de Ordenación del Territorio se lleva elaborando mucho tiempo, pero el Gobierno como consecuencia de proponer al Parlamento y éste poner en escena también nuevas normas, por ejemplo, yo recuerdo cuando el Plan Insular de Ordenación estaba a punto de ser aprobado y hay que adaptarlo al Plan de Ordenación de Recursos Naturales, es decir, es volver a empezar de nuevo. Yo creo que es muy importante que tengamos esto en cuenta porque si no perdemos la perspectiva de la realidad de los PIOT en alguna de las islas, caso de La Gomera; es decir, yo recuerdo desde hace algunos años que hay permanentemente que estar adaptando el contenido de los planes insulares a las nuevas recomendaciones o a las nuevas directrices que emanan del Gobierno aprobadas por el Parlamento. Ahora creo que estamos en un momento distinto, pero que hay un proceso de conformación de criterios para la puesta en escena ya de los planes insulares en el caso concreto de La Gomera y es muy importante que se lleve a cabo. O sea, digo esto porque creo que los cabildos en el ámbito correspondiente, inclusive en aquellos que tienen los planes insulares en su proceso de redacción más retrasado, están ejerciendo la responsabilidad que les corresponde.

Y, por último, simplemente creo que es conveniente hacer una reflexión importante, y es que no nos debemos empeñar, como consecuencia de la consolidación de una mayoría, perder la perspectiva de las sostenibilidad, por mucho que queramos en el ámbito de un territorio. Por poner un ejemplo, en el caso concreto del Plan territorial especial de la isla de La Gomera, por mucho que quiera hacerlo el Cabildo de La Gomera, que tiene mayoría absoluta, sería un error empeñarse en no consultar con el resto de los grupos políticos, por el simple hecho de tener la mayoría absoluta, porque entonces perdería la perspectiva, la perspectiva, del objeto a conseguir. Es decir, no se trata de romper relaciones ni de romper mayorías, pero creo que es conveniente y mucho más si en Canarias ha habido temas difíciles para poder abordar en el pasado reciente. Si este es importante, si este es difícil, hagamos un esfuerzo

para buscar ese consenso y no perder la perspectiva del objetivo que logramos, que es la sostenibilidad y el interés de Canarias, y que se mantenga la mayoría, porque nadie quiere, indudablemente, romper la misma. Pongo este ejemplo porque, indudablemente, en el Plan territorial especial que con toda seguridad coordinaremos con el Gobierno no se me ocurriría tener la tentación de no contar con la sensibilidad del único consejero del Partido Popular y con los tres del Grupo de Coalición Canaria. Ellos, independientemente de la mayoría del Partido Socialista, tendrán la posibilidad de recoger los criterios correspondientes en el Plan territorial especial. Y diría lo mismo si estuviéramos a la inversa en proporción de correlación de fuerzas. Por tanto, en los temas importantes los consensos son importantes, hay que buscarlos por encima de cualquier situación. Pero creo que estamos en condiciones, los cabildos tenemos la mejor voluntad para tomar las decisiones coordinadamente con el Gobierno y cooperar con el Gobierno para buscar lo mejor para los ciudadanos de cada isla, para buscar lo mejor para la economía y para buscar lo mejor para los ciudadanos canarios.

En esa línea nos encontrará, indudablemente, el Gobierno siempre a los cabildos y particularmente al Cabildo de La Gomera, porque estamos en un proceso interesante, apasionado y de interés para los ciudadanos.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Presidente. ¿Hay algún otro Presidente que quiera el uso de la...?

El señor PRESIDENTE DEL CABILDO INSULAR DE LANZAROTE (Pérez Parrilla): Muy brevemente, ya que se ha abierto otro turno, bueno, pues lo voy a aprovechar.

En principio coincidir con el...

El señor PRESIDENTE: No es obligado, ¿eh?

El señor PRESIDENTE DEL CABILDO INSULAR DE LANZAROTE (Pérez Parrilla): Bien, pero, en fin, en principio dos o tres cosas.

En el tema de las directrices de ordenación yo no hago batalla del tema, yo creo que es mejor, saldrían más fortalecidas si fueran vía parlamentaria. En cualquier caso, he dicho ... *(Ininteligible.)* Gobierno que me parecen correctas en un sentido o en otro.

Decir lo que dijo Casimiro. Cuando hablábamos de consenso yo no me refería a que hubiera rupturas. En Lanzarote yo creo que hay un proceso en el cual todos los partidos políticos, en este caso, todos, el Partido Popular, Coalición Canaria, Partido Socialista y Partido de Independien-

tes de Lanzarote, es tándem, por lo menos lo han manifestado en este tema. Reconozco la generosidad que han tenido, porque podían haber desgastado al Presidente del cabildo y no haber apoyado esos temas, pero está apoyado íntegramente. Yo creo que eso ha sido bueno para la isla y es bueno para los lanzaroteños.

Bueno, y otra cosa es, lo ha planteado el señor Consejero así, yo entendí que el hombre dijo, que usted dijo que, en fin, que la culpa era del PP. Si es ésa la razón, pues entendemos perfectamente que no haya habido el consenso que era deseable para todos.

El señor PRESIDENTE: Don Pablo Matos.

El señor MATOS MASCAREÑO: Gracias, señor Presidente. Muy brevemente.

Yo, en todos los llamamientos al consenso que se han hecho, tanto por el consejero de Política Territorial como por los presidentes de cabildos, estoy completamente de acuerdo, y ese consenso que no ha sido posible previo al proyecto de ley, en el trámite parlamentario nuestro grupo parlamentario está abierto a ese consenso.

Yo quería intervenir, no es alusión sino una referencia a una posible enmienda que mi grupo parlamentario debe apoyarle al Partido Socialista Canario, una enmienda que va a interponer, sobre las competencias o quién debe aprobar las directrices generales de ordenación.

Y yo quiero decir una cosa también al hilo de la intervención del portavoz socialista. Mire, si habría que reconocerle al Partido Socialista la paternidad de la Ley de Ordenación del territorio elaborada cuando el Partido Popular ostentaba la responsabilidad en Política Territorial y formaba parte del Gobierno, si quiere atribuírsela el Partido Socialista, pues que se la atribuya; si el Partido Socialista quiere atribuirse la paternidad de la Ley de Ordenación del turismo, impulsada y aprobada por don Miguel Zerolo en 1995 y aprobada por el Parlamento de Canarias, pues que se la atribuya, y si el Partido Socialista quiere atribuirse la paternidad del desarrollo sostenible a nivel mundial, pues que se lo atribuya, pero yo creo que es demasiado atrevido decir que la propuesta de que exista un debate parlamentario sobre las directrices generales de ordenación en el Parlamento sea del Partido Socialista, pues, me parece que es demasiado atrevido.

Yo tengo aquí delante los dos, el proyecto de ley y el texto alternativo propuesto por el Partido Socialista, y el proyecto de ley dice: "el Gobierno de Canarias deberá aprobar definitivamente las directrices de ordenación y del turismo en el plazo de un año a partir de la entrada en vigor de esta ley". El texto del Partido Socialista dice: "en el plazo de un año a partir de

la entrada en vigor de la presente ley el Gobierno de Canarias procederá a acordar la aprobación definitiva de las directrices generales de ordenación". Y tengo también el texto de mi intervención el otro día en el Pleno, que decía, después de las intervenciones del portavoz socialista en que no había hecho referencia ninguna a la aprobación o al debate parlamentario de las directrices de ordenación, decíamos: "creemos que, siendo las directrices de ordenación general el documento esencial en todo este proceso, su debate y aprobación debería reservarse al Parlamento y no al Gobierno, para lo cual pondremos la enmienda correspondiente". Por lo tanto, yo creo que a base de utilizar el ejemplo de meter un clavo y darle martillazos hasta que la gente se lo crea, constantemente, me parece que no es el sistema adecuado. Y desde luego con leyes de hace un año o año y pico o de cinco años, como la Ley de Ordenación del territorio, pues, podría crear confusión en la memoria de los diputados, pero de un Pleno celebrado la semana pasada me parece que no.

(El señor Fajardo Spínola solicita intervenir.)

El señor PRESIDENTE: El señor Fajardo.

El señor FAJARDO SPÍNOLA: Sí, muy brevemente, señor Presidente.

Anunció el señor Consejero una intervención por cortesía, que le agradecemos las explicaciones que nos ha dado. No voy a replicar a su cortesía, bueno, simplemente que tomamos nota de sus explicaciones, elocuentes explicaciones, acerca de los motivos de como ha quedado el texto definitivamente. Es el acuerdo Partido Popular-Coalición Canaria y la necesidad de mantener esa mayoría lo que explica el fruto de ese consenso, el fruto de ese acuerdo. Nosotros somos, como usted bien nos definió, la tercera parte. No sé si la segunda parte de la tercera parte, pero la tercera parte, la tercera parte alternativa a este texto, somos la alternativa a este texto. Eso está clarísimo, y hoy ha sido su Señoría contundente y efectivamente brillante y elocuente en su explicación respecto de por qué nos encontramos con lo que nos hemos encontrado.

Y nada más, porque realmente vamos a tener ocasión de debatir con el Partido Popular.

Para nosotros la Ley de Ordenación del territorio sí que es una ley de consenso y la autoría es del Parlamento, evidentemente, pero del Parlamento, de todos en el Parlamento. Entonces, en el Partido Popular se impuso la Consejera, señora Márquez, y no se impuso, como a lo mejor ahora, algún diputado con relaciones con la Administración local.

El señor PRESIDENTE: Bien, conservemos la cortesía hasta el último momento y si no hay más peticiones de palabra, vamos a levantar la sesión. En todo caso, agradeciendo de nuevo a los presidentes de cabildos que han asistido a esta convocatoria su presencia y sus manifesta-

ciones, que serán útiles para el desarrollo del trabajo en esta ley.

Se levanta la sesión.

(Se levanta la sesión a las catorce horas y treinta minutos.)



